

METODO DE CONTABILIDAD Y
EST. DISTICA CONSULAR DE EL
SALVADOR.

LIBRO ROSADO DE EL SALVADOR



METODO

DE

CONTABILIDAD

- Y -

ESTADISTICA

CONSULAR DE EL SALVADOR.

POR

Max. Castro Infante.

Tenedor de Libros encargado de la Contabilidad Consular
en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

—
1911

Imprenta Meléndez: San Salvador. -C. A.

020481

63- 29.7 13

N 3617 27 284
© 2000 AD M

1

Capítulo I

Contabilidad en los Consulados salvadoreños

Generalidades

SECCIÓN 1ª

1.—Nada puede prestar más eficacia para el mayor orden é inteligencia en las ya múltiples operaciones que se desarrollan en los Consulados salvadoreños, dado el creciente tráfico comercial de hoy día debido al ensanche de las relaciones internacionales, como un sistema de Contabilidad arreglado de tal manera que, al par que sea sencillo y preciso en todo sentido á la vez que ajustado escrupulosamente á las leyes y disposiciones gubernativas vigentes, les proporcione para ello á sus funcionarios el mayor tiempo posible á fin de atender sin embarazo á los demás asuntos que se relacionan con su carácter consular. Este sistema deberá ser pues, el que facilite tanto á cada una de las Oficinas Consulares el combinar sus cuentas bajo un método tal que las excluya de toda duda llevándolas asimismo en uniformidad á las de las otras oficinas, como á la Sección de Contabilidad Consular en el Ministerio de Relaciones Exteriores encargada de la fiscalización y centralización general de las cuentas consulares.

2.—Considerado el movimiento especial de los Consulados, tocante á la materia que nos ocupa, en sus di-

versas categorías divididos, se han destinado para su contabilidad aquellos libros que son indispensables conforme á las razones arriba indicadas.

Estos, —si se nos permite la expresión,—que se consideran como *personificados* y por lo tanto obligados á dar cada uno de ellos su respectiva cuenta exacta y debidamente comprobada de la que se les ha encomendado, quedan seleccionados así:

1. Un Libro de Caja:
2. Un Libro de Inventarios:
3. Un Libro Registro de Facturas:
4. Un Libro de Correspondencia:
5. Un Libro de Archivo.

3.—Como el exclusivo objeto del libro auxiliar de Caja es seguir una historia minuciosa y documentada del movimiento en metálico saliente y entrante de tal ó cual oficina, se consignarán en él, pues, todos cuantos Ingresos y Egresos ocurran, por cualquiera naturaleza que sean, siempre que éstos correspondan á la misma oficina.

Las diferentes clases de partidas se separarán por medio de cuentas principales que se conocen por *mayorizadas*, formando cuerpo de operaciones de ellas las demás cuentas con el carácter de "detalles" de las mismas y que por su clasificación y orden especiales van llevando por sí cada una sucinto relato de la cuenta mayorizada á que pertenecen. En su oportunidad se conocerá la nomenclatura de estas cuentas principales.

La denominación de los "detalles" está sujeta únicamente á la Ley y toda disposición acordada por el Ejecutivo.

4.—Por medio del Libro de Inventarios se tendrán á la vista, la existencia en Caja, el importe de los créditos activos y pasivos, y en general de todo el mobiliario y demás enseres de la Oficina Consular, permitiendo, no solo al jefe de la oficina en caso dado tener así un apuntamiento minucioso para los efectos legales, sino tam-

también á la Secretaría de Relaciones Exteriores tener más exacto conocimiento de estas existencias para lo que ella dispusiere.

5.—Siendo la certificación de facturas comerciales uno de los servicios consulares que más facilidades prestan al intercambio comercial y por consiguiente uno de los que más importancia revisten por su carácter legal y económico, el Libro Registro de Facturas es de gran necesidad llevarlo; obteniendo por su medio no sólo los datos en conjunto de todas las facturas visadas en el Consulado, sino que también el presentar una cuenta clara de los valores cobrados sobre las mismas y que servirá para las operaciones del Libro de Caja, como suministrar de pronto muchos datos que se utilizarán para la formación de cuadros estadísticos.

6.—Se comprenderá la suma utilidad del Libro de Correspondencia llevado en forma y orden especiales para el registro de toda la correspondencia consular que se expida, tanto en lo que respecta á la contabilidad y estadística como á los demás asuntos del Consulado.

Este libro, especie de compilación consporsal, presentará fielmente el tratamiento observado sobre los diferentes negocios desarrollados en una Oficina Consular.

7.—Al Libro de Archivo le está encomendado el protocolo de todos los documentos del Archivo del Consulado, así como también la expresión de los que entraren ó salieren de la Oficina.

Esta sola razón basta para imaginarse el mérito y delicadeza de este libro, por cuanto que entre aquéllos existen algunos que encierran intereses tales, que constituyen valiosísimos atestados para la Nación; y la forma conveniente que deba tener para representar en globo y separadamente con precisos detalles todo el acopio de interesantes documentos.

8.—El Ministerio de Relaciones Exteriores tendrá conocimiento cabal de todas las operaciones habidas en los Consulados salvadoreños. Para este fin los Cónsules, acatando la ley, darán informes de cuanto se rela-

cione á ellas, remitiendo copias, cuadros ó estados en períodos que ha determinado y disposiciones dictadas por esta Secretaría.

SECCIÓN 2ª

9.—Dado las importantísimas atribuciones encomendadas por la ley á los señores Cónsules, en la parte comercial desempeñan asimismo un gran papel que sirve de mucho para su fomento. Los Cónsules son los llamados en primera línea á suministrar al país que representan, todos aquellos datos que por su naturaleza sean de interés para el desarrollo comercial de El Salvador.

10.—Formarán, pues, entre otros, cuadros estadísticos á guisa de reseña ó revista comercial, tendentes á demostrar los diferentes precios á que se estiman los artículos exportables de este país; sus fluctuaciones, esto es, el alza ó baja de los mismos, en especial de los cafés y azúcares salvadoreños, en comparación con los precios de los artículos semejantes de otros países, puestos en los mercados extranjeros; las existencias visibles del mundo de tales artículos en control con las habidas en años anteriores, etc., etc.

Y otros cuadros que expresen la importación salvadoreña para los puertos del país á que extienda su jurisdicción el Cónsul; la Exportación extranjera para los puertos de la República; del movimiento de barcos mercantes para y de los puertos de El Salvador; de los descuentos y cambios oficiales de instituciones bancarias sobre aquellas plazas principales; movimiento de Bolsas, Lonjas, etc., etc.

Capítulo II

Definición de la Contabilidad.—Sistema.—Su Fundamento ó base.—Breves explicaciones sobre “DEBE” y “HABER” y División de toda cuenta—Tecnología.— Abreviaciones más usuales en correspondencia y operaciones consulares.

11.—*Contabilidad* es la aplicación práctica de la ciencia de la Teneduría de Libros que trata, como una de las principales ramas de las matemáticas, de llevar cuatquiera clase de cuentas bajo un sistema científico que no permite equivocaciones ó errores: siempre que se cumplan las reglas por ella establecidas. (*)

12.—El sistema que se empleará para la Contabilidad Consular, será el de “Partida Doble”.

13.—Sobre la teoría de que: toda cuenta tiene *en-*

(*) No es nuestro objeto presentar ó dar una acertada definición de lo que es la Teneduría de Libros y la Contabilidad ni cuál de ellas puede elevarse á la categoría de *ciencia*, pues ni es ésta un Tratado completo de la primera para entrar en serias apreciaciones ni tenemos la pretensión de haber solucionado tal problema, bastante deliberado y discutido ya por notables autores,—que por cierto están en desacuerdo.

Nos limitamos sólo, al exponer esta breve definición, á conceptuar la Teneduría de Libros como *ciencia*, puesto que, basada en la lógica de los principios de las matemáticas, de la verdad indubitable enseña científicamente á analizar y combinar las cuentas, de donde resulta la exactitud en las operaciones; y la Contabilidad, como el arte de aplicar aquella ciencia para obtener de fijo la veracidad en el resultado: cual si la una fuera la teoría, y la otra la práctica.

De cualquiera manera que sea; creemos sí haber dado un juicio que servirá para los fines á que se propone el presente Método.

trada y salida, esto es: *Débito* y *Crédito* ó sea *Deudor* y *Acreedor* (en sentido contable), está fundado el sistema por "Partida Doble", llamado también **Digráfico**.

14.—Toda cuenta tiene pues, por estas razones: "DEBE" y "HABER".

15.—Como está dividida así cada cuenta, á su derecha se coloca la palabra DEBE y á la izquierda la de HABER, en su encabezamiento.

16.—*Adeudar, Cargar ó Debitar*: es llevar una cantidad á la columna del DEBE de una cuenta.

17.—*Abonar, Acreditar ó datar*: es llevar una cantidad á la columna del HABER de una cuenta.

18.—*Saldo*: es la diferencia entre las sumas del DEBE y del HABER de una cuenta.

19.—*Saldo deudor ó activo*: es el que pertenece al Débito de la cuenta.

20.—*Saldo acreedor ó pasivo*: es el que pertenece al Crédito.

21.—*Saldar ó balancear*: es igualar las sumas de los abonos y los cargos de una cuenta colocando el *Saldo deudor ó acreedor* en el lugar contrario.

22.—*Arqueo, balance ó Corte de caja*: es comparar la cantidad existente en metálico con la que arroje el *Saldo* deudor de la cuenta: cuya exactitud servirá de *prueba*.

LISTA

de las abreviaciones que más se usan en la correspondencia y operaciones consulares

- @ arroba.
 @.@ arrobas.
 ABL., ab.l. Abril.
 a/c á cuenta, á cargo.
 admón. Administración.
 Admón. administración.

Ad. ⁿ P.	Administración Pública.
Adm. ^{or}	administrador.
af. ^{do}	afectado (a) (cuenta).
a. f.	á favor.
Af. ^{mo} , AF. ^{mo} , AFM. ^{mos}	afectísimo (s).
AG. ^{to} , ag. ^{to}	Agcsto.
ANT ^{or} , ant.	anterior.
a/v	á la vista.
AP ^{bfe.} (s)	apreciable (s).
AP ^{da.} (s)	apreciada (s).
ART. Art.	artículo.
AT ^a (o) (s)	atenta (o) (s).
Aud ^a .	Audiencia.
b/f. Bf	búlto.
b ^o .	beneficio.
c. ó Cap.	Capítulo.
cf ó C.	caja (case, box.)
CAP ⁿ , cap. ⁿ	Capitán.
cf.	cuenta ó cargo.
cfc	cuyo cargo ó cuenta corriente.
cfcta.	cuya cuenta.
cfcte.	cuenta corriente.
c ^a , Cía., comp	Compañía.
cfn.	cuenta nueva.
col.	columna.
Comp.	comprobante.
con ^{to} .	Conocimiento de embarque.
cons ^{to} .	consentimiento.
cons ⁿ .	Consignación.
consg ^{to} .	Consignatario.
conv ^{te} .	conveniente:
Conv.	Convenio.
Const.	Constitución.
Const ^l .	constitucional.
crec. ^{te}	creciente.
C. Gral.	Cónsul General.
C. ¹	Cónsul.
C. Gral. C.	Cónsul General de carrera.

C. <i>ad h.</i>	Cónsul <i>ad honorem</i> .
cons. ^{1r}	consular.
c. ^{te} . corrt.	corriente.
ct ^a (s)	Cuenta (s).
ct ^o	cuanto.
cfu.	cada uno.
cénts., cs.	céntimos.
cts.	centavos.
cs.	cuartos.
Cp. C.	Cuerpo Consular.
Cp. D.	Cuerpo Diplomático.
Cp. D. C.	Cuerpo Diplomático y Consular.
ct ^a fv ^{ta} , cfv	cuenta de venta.
des ^{to}	descuento.
Dor.	Deudor.
d ^{ro}	derecho.
dfha.	días fecha,
Dbre., dice., 10bre., 10 ^e	Diciembre.
dfm	Dos meses.
dfv.	Días vista.
doc.	docena.
DD.	doctores.
Dr.	doctor.
docum ^{to}	documento.
dup ^{do}	Duplicado.
En ^o	Enero.
est ^{da}	estimada.
Exc ^a	Excelencia
Excmo.	Excelentísimo.
etc., &.	etcétera.
Feb ^o	Febrero.
fha.	fecha
fhda.	fecha.
fin ^{do} , f ^{do}	finado (terminado).
f ^o , fol.	folio.
Fr., fr. (s)	Franco (s).
fv ^{da}	favorecida
Gob ^o , gob ^o	Gobierno, gobierno.

<i>gf</i>	Giro.
Gen. ¹ , Gral., gral.	General, general.
Hon.	Honorable.
H ^{no} , H ^o (s)	Hermano (s).
id.	<i>Idem.</i>
i. e.	<i>id est.</i>
Kg. (s)	Kilógramo (s).
Km. (s)	Kilómetro (s).
lb ^a , lbs.	libra, libras.
lín.	línea.
lib.	libro.
L. S.	<i>Locus Sigilli.</i>
Il. ^e	Ilustre.
Il ^{do}	Ilustrado.
<i>mfc</i>	mi cuenta.
<i>mfg</i>	mi giro.
<i>mfL.</i> , <i>mfl.</i>	mi Letra.
<i>mfo</i>	mi orden.
<i>mffa</i>	meses fecha.
m ^s . a ^s	muchos años.
m ^{td}	mitad.
Mzo.	Marzo.
m.	metro (s).
Min ^o	Ministro.
Min ^o RR. EE.	Ministro de Relaciones Exteriores.
Mr.	Mister, Monsieur.
M. S.	manuscrito,
M. SS.	manuscritos.
N. B.	<i>Nota bene,</i>
Nov. Recop.	Novísima Recopilación.
N. Recop.	Nueva Recopilación.
<i>nfc</i>	nuestra cuenta.
Núm., N ^o	número.
Nov ^{re} , Nov ^e , 9bre., 9 ^e , ...	Noviembre.
n ^{tro} (s)	nuestro (a, etc).
Octb ^e , oct ^e , 8bre., 8 ^e ..	Octubre.
Onz.	Onza.
ord. (s), <i>of.</i>	orden.

org	original.
p [%] , =%	por ciento.
f [∞]	por millar.
pág.(s), p ^a , p	página, páginas.
p ^a	para.
pár	párrafo.
pfct ^a	por cuenta.
P. D.	Posdata.
p ^{do}	pasado.
P. P., p.p.	Porte pagado, por poder.
p.p ^{do}	próximo pasado.
S, Ps	Pesos.
Pf., Pfs.	Peso fuerte, pesos fuertes.
Ps. Fs., S F.	Pesos fuertes.
Ptas., ptas	Pesetas.
S m/n	Pesos moneda nacional.
p ^r	por.
p ^l , pral.	principal.
px ^{mo} , pm ^o	próximo.
P. A.	por ausencia: por autorización.
Part., Pda.	partida.
p. ej.	por ejemplo.
P. O.	por orden.
p ^o	pero.
priv.	privilegio.
P. S. M.	Por su mandato.
p ^{te}	parte.
q ^{da}	queda.
q., q ^e	que.
ql., qqs	quintal, quintales.
Rbí	Recibí.
Rb ^{mos}	Recibimos.
resp ^{ble}	respetable.
resp ^{ta}	respuesta.
rs., r ^s	reales (moneda).
sf.	su, sus.
sf ^c	su cuenta.
sf ^c	su cargo.

<i>sf.</i>	su favor.
<i>sf</i> l., <i>sf</i> L.	su Letra.
S. E. ú O., s. e. ú o.	Salvo error ú omisión.
<i>sf</i> m.	sobre mí.
<i>sf</i> n	sobre nosotros.
<i>sfo.</i>	su orden.
<i>Sfr.</i>	su remesa.
Sría.	Secretaría.
Sría. RR. EE.	Secretaría de Relaciones Exteriores.
secret ^a	secretaría.
Srio.	Secretario.
Srio. de E.	Secretario de Estado.
S. M	Su Majestad.
S. R. M.	Su Real Majestad.
SS. MM.	Sus Majestades.
S. Sa	Su Señoría.
Sr., Sres.	señor, señores.
Sa, Sra. (s)	Señora, Señoras.
Srta. (s)	Señorita (s).
Sbre., sept ^e , set ^e , 7bre., 7 ^e	Septiembre.
<i>sf.</i> , Sre.	sobre.
S. N.	Servicio Nacional.
serv ^o	servicio.
sig ^{te} .	siguiente.
tít., tít ^o	título.
tp ^o	tiempo.
Tom., t ^o	tomo.
últ ^o	último.
U., Ud	usted.
UU., Uds.	ustedes.
V	véase.
V., Vd. (s), V.V.	usted, ustedes.
V. E.	Vuestra Excelencia ó Vuecencia.
V. S.	Vueseñoría ó Usía.
V. M.	Vuestra Majestad.
<i>vf.</i>	Vista.
<i>Vf.</i>	valor.
v., Vda. (s)	viuda, viudas.

Vol. (s) volumen, volúmenes.
v^{ta.}, v^{to.} vuelta, vuelto.
vg., v. g., v. gr.. Verbigracia.
V^o B^o «Visto Bueno.»
V. P..... Vale por.



Capítulo III

Formación y modo de llevar los libros.—Modelos.

SECCIÓN 1ª

Serie 1ª

Libro de Caja.

23.—El *Libro de Caja* que se llevará en cada Consulado de El Salvador, contendrá lo siguiente:

1.—El nombre del Consulado á que pertenece el Libro (con expresión de categoría):

2.—La fecha en que se hace el asiento:

3.—El nombre de la cuenta mayorizada:

4.—El detalle de la misma:

5.—El artículo explicativo de éste:

6.—El número del comprobante:

7.—La cantidad de cada detalle:

8.—La suma total de las partidas:

9.—La firma y sello del Cónsul.

24.—Todas las cuentas llevadas en este Libro están clasificadas en dos grupos: uno que corresponde á las cuentas principales ó sean las *mayorizadas*; y el otra, á las cuentas *secundarias* ó de segundo orden.

25.—Ninguna cuenta de estos grupos podrá presentarse sola en los asientos del *Libro de Caja*; debien-

do, por consiguiente, *ser la una el complemento de la otra.*

26.—La nomenclatura de las cuentas del primer grupo, por las que pueden ocurrir, será:

- 1.—CONTABILIDAD CENTRAL:
- 2.—SERVICIOS:
- 3.—CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES:
- 4.—MOBILIARIO:
- 5.—INGRESOS VARIOS:
- 6.—EGRESOS ARIOS:

27.—La denominación de las cuentas del segundo grupo, está dividida en cinco ramos, por las diferentes especies que comprende.

28.—El primero, determinado únicamente á los *productos* de los Consulados, se forma por los que marcan el Art. 8º de la Ley sobre certificación de facturas consulares y los Arts. 186 y 187 de la Ley Orgánica del Cuerpo Diplomático y Consular vigentes, como también de los demás impuestos, derechos, honorarios y emolumentos establecidos ó que en lo sucesivo se establezcan; cuya expresión ha quedado representada por el laconismo que sigue:

—1º —

*Auténticas,
Certificación de facturas,
Confrontación de conocimientos,
Concurrencia á inventarios,
Copias de documentos consulares,
Intervenciones y visitas de buques,
Intervenciones en ventas de buques,
Manifiestos de carga,
Posición y levantamiento de sellos,
Presentación de conocimientos de embarque (*),
Recibo y despacho de buques,*

(*) El derecho de percepción que marca el inciso 13º del Art. 186 de la Ley Orgánica del Cuerpo Consular de 1905, se reformó por acuerdo de 11 de noviembre de 1910, cambiando la palabra "pólizas" por la de "conocimientos de embarque".

Registro civil,
Registro de documentos notariales,
Sellos en marchamos,
Vº Bº Patentes de sanidad,
Vº Bº Sobordos y otros documentos.

29.—El segundo está destinado para las erogaciones que se hagan exclusivamente para el servicio y sostenimiento de las Oficinas Consulares, en virtud del Art. 94 de la ley de 28 de marzo de 1905 y de los Arts. 5 y 9 del Decreto Legislativo promulgado el 24 de febrero de 1911; que se distribuyen así:

—2º—

Gastos ordinarios,
Gastos extraordinarios.
Sueldos,
25% á fºv. Cónsules ad honorem.

30.—El tercer ramo comprende las cuentas que representan oficinas, con las cuales, acatando á los Arts. 9 y 11 de la Ley sobre reorganización del Cuerpo Consular decretada el 21 de febrero de 1911, se practican ciertas operaciones que requieren cuenta aparte, como son:

—3º—

Consulado en
Legación en
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Tesorería General.

31.—El cuarto encierra aquellas cuentas que no siendo por ninguna causa de las antes anotadas, tengan que erogarse por ser concernientes á las atribuciones de los Cónsules que la ley les otorga, ó por comisiones ú órdenes superiores; tales como:

2—C.

—4°—

*Repatriación de Salvadoreños.
Socorro á Salvadoreños,
Representaciones diplomáticas,
Etc., Etc.*

32.—El quinto comprende cualquier ingreso que no sea por producto ni prevenga de otra oficina Consular verificado en acatamiento á las leyes y disposiciones gubernativas; tal como el que menciona el art. 2° del Decreto Legislativo de 3 de abril de 1900, que se laconiza así:

—5°—

*Multas por facturas enmendadas.
Etc., etc., etc.*

Cuentas Principales.

CONTABILIDAD CENTRAL

33.—La cuenta denominada "CONTABILIDAD CENTRAL," que es la cuenta fundamental ó, lo que es lo mismo, la que representa el Tesoro Nacional de El Salvador, se afectará al efectuarse operaciones de *traslación de fondos* de una oficina á otra, esto es, cuando se recibieren ó remitieren giros, del Fisco ú otro Consulado, así como cuando se hicieren, de orden superior, erogaciones por cuenta y servicio del Gobierno; asentando las partidas de entradas en el DEBE, y las de las salidas en el HABER del *Libro de Caja*.

Corresponden á CONTABILIDAD CENTRAL los detalles del ramo 3° (30), y los demás de la misma especie que ocurrieren.

SERVICIOS

34.—La cuenta general de "SERVICIOS," figurará únicamente al DEBE de este Libro, detallada con la relación:

de la causa de los enteros que ocurrieren; y que corresponden al primer ramo (28.)

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES

35.—La cuenta general de "CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES" se cargará siempre por los gastos habidos, detallándola con las respectivas cuentas secundarias. (29). Se inscribirán, pues, en el HABER del Libro estas partidas.

MOBILIARIO

36.—La cuenta "MOBILIARIO", se afectará cargándola ó abonándola, respectivamente, por los valores invertidos en compra de muebles para el Consulado, ó por los que se realizaren, según lo autorice el Ministerio de Relaciones Exteriores

Su cuenta secundaria deberá ser el relato sustancial de la operación. Su detalle, que pertenece á «Gastos extraordinarios» en el 2º ramo correspondiente á «Cartera de Relaciones Exteriores.» conforme el número 106 del Capítulo V, se hace figurar en esta cuenta principal por el hecho de que el Mobiliario constituye un factor del Activo de una Oficina. Por la misma razón figurarán en dicha cuenta los valores percibidos por los muebles realizados, en vez de la de «Ingresos Varios.»

INGRESOS VARIOS

37.—Se llevará una cuenta especial con el título de "INGRESOS VARIOS" para acreditarle todos aquellos ingresos que, no correspondiendo á *productos* ó sea á derechos ó emolumentos establecidos por la ley, ni á «traslación de fondos» tengan que percibirse legalmente. Su detalle es el del ramo 5º y los demás de esta índole especial que ocurrieren.

EGRESOS VARIOS

38.—Así también se llevará otra cuenta bajo el nombre de "EGRESOS VARIOS", para debitarle los gastos que no sean para el sostenimiento ó servicio de la Oficina Consular y que tengan tal carácter, que no puedan incluirse en ninguna de las demás cuentas principales. Corresponden á esta cuenta los detalles del ramo 4°.

Definiciones de las cuentas.

PRINCIPALES

39.—Se llaman así estas cuentas, coma también *mayorizadas*, por ser pertenecientes á las del LIBRO MAYOR del DIARIO que lleva la Sección centralizadora de cuentas consulares en la Secretaría de Relaciones Exteriores.

SECUNDARIAS

40.—Tienen este título las cuentas de segundo orden, por pertenecer á los libros auxiliares de dicha Sección.

Redacción de artículos.

41.—Los artículos que corresponden á cada partida deberán ser redactados en la forma más clara, sustanciosa y lacónica que sea posible: con citación de causa ó motivo, comprobante. etc.; facilitando así el registro ó examen de los asientos que componen las cuentas.

Modelo N° 1.

Consulado General de El Salvador

EN

Libro de Caja.



República de

CUENTA DE CAJA del Consulado General en.....

DEBE

1911			
Enero	1º	A Saldo anterior	\$ 523.00
..	31	A SERVICIOS:	
		V/ de los productos habidos durante el mes por lo siguiente, según Compts. del 1º.....:	
		Certificación de facturas	\$ 444.20
		Conocimientos de embarque	35.00
		Manifiestos de carga	20.00
		Registro de documentos notariales	10.00
		Vº Bº Patentes de sanidad.....	12.50
		Vº Bº Sobordos y otros documentos	6.00
			527.70
..	31	A CONTABILIDAD CENTRAL:	
		<i>Tesorería General:</i>	
		Giro de esta Oficina para entregar á los señores Delegados al Congreso de, Dr. N. N. y don X. B., \$500 cfu	1,000.00
			\$ 2,050.70

El Salvador

..... correspondiente al mes de ENERO de 1911.

HABER

1911			
Enero	31	Por CARTERA DE RR. EE.: V/ de los gastos habidos durante el mes por lo siguiente, según compts. del 1/.....:	
		<i>Sueldos.</i>	
		1 R/ del Cónsul Gral. por su sueldo del mes de Enero.. \$300.00	
		1 R/ del Canciller por id. id. 50.00	
		1 R/ del Mecnógrafo por id. 30.00	\$ 380.00
		<i>Gastos ordinarios:</i>	
		Alquiler de local, por Enero..... \$100.00	
		Servidumbre, en id. 15.00	
		Alumbrado eléctrico, en id. 7.50	
		Teléfono y conexiones, en id. 12.00	
		Utiles de escritorio, en id. 2.25	136.75
			\$ 516.75
	31	Por CONTABILIDAD CENTRAL: <i>Legación en</i>	
		Girádole al Secretario, de of de la Secretaría de RR. EE., por su sueldo de Noviembre anterior	\$ 250.00
		<i>Consulado en</i>	
		De of de la misma Secretaría se le situaron al Canciller por su sueldo de Dbre. p. pdo. ..	50.00
			300.00
		Por Saldo á nueva cuenta	1,233.95
		(S. E. ú O.)...	\$ 2,050.70

..... Enero 31 de 1911.

El Cónsul General.

(El sello)

Febrero de 1911

HABER

1911			
Febrero 28	Por CARTERA DE RR. EE.: Vf de los gastos ocurridos en el mes por lo siguiente, según Compts. del 1f.:		
	<i>Sueldos:</i>		
	1 Rf del Cónsul Gral. por su sueldo del mes de Febrero	\$300.00	
	1 Rf. del Canciller por id. id.	50.00	
	1 Rf. del Mecnógrafo por id. id	30.00	\$ 380.00
	<i>Gastos ordinarios:</i>		
	Alquiler de local, por Febrero	\$100.00	
	Servidumbre, en id.	15.00	
	Alumbrado eléctrico, en id.	7.50	
	Teléfono y conexiones, id.	9.00	
	Aviso de vapores, en id.	6.00	
	Franqueo postal, en id.	1.12	
	Suscripción á periódicos, en id.	18.00	156.62
			\$ 536.62
28	Por CONTABILIDAD CENTRAL:		
	<i>Tesorería General:</i>		
	Pagado á los Delegados:		
	Al Dr. N. N., s/Rf.	\$ 500.00	
	A don X. B., s/Rf.	500.00	\$ 1,000.00
	<i>Ministerio de Relaciones:</i>		
	Su orden para comprar y remitirle papel y sobres, cuyo importe según factura es de ..	340.00	1,340.00
	Por Saldo para Marzo ..		5.33
			\$ 1,881.95

....., Febrero 28 de 1911.

El Cónsul General,

(El sello)

DEBE

1911				
Marzo	1º	A Saldo de ayer	\$	5.33
"	31	A SERVICIOS:		
		Importe de los productos habidos durante el mes por lo siguiente, según Compts. del 1/.....:		
		<i>Certificación de facturas</i>	\$	324.25
		<i>Concurrencia á inventarios</i>		15.00
		<i>Confrontación de pólizas</i>		2.00
		<i>Intervenciones y visitas de buques</i>		1.00
		<i>Manifiestos de carga</i>		10.00
				352.25
"	"	A DEPOSITOS:		
		<i>Sutano Mengano:</i>		
		En seguridad para su sucesión.....		500.00
"	"	A CONTABILIDAD CENTRAL		
		<i>Consulado en</i>		
		Sf giro, conforme aviso del Ministerio de RR. EE., para cubrir los gastos de marzo de este Consulado.....		295.00
				\$ 1.152.58

Marzo de 1911.

HABER

1911			
Marzo	31	Por CARTERA DE RR. EE :	
		Importe de los gastos habidos durante el mes por lo siguiente, según Compts. del 1 ^a:	
		<i>Sueldos:</i>	
		1 Rf del Cónsul Gral. por su sueldo del mes de Marzo	\$300.00
		1 Rf del Canciller por id. id	50.00
		1 Rf del Mecnógrafo por id. id.	30.00
			\$ 380.00
		<i>Gastos ordinarios:</i>	
		Alquiler de local, por Mzo.	\$100.00
		Servidumbre, en id.	15.00
		Alumbrado Eléctrico, en id.	7.50
		Teléfono y conexs., por id.	10.06
		Telégrafo, en id.	0.75
		Cable, en id.	5.00
			,, 138.31
		<i>Gastos extraordinarios:</i>	
		Vf con que se ayuda á los damnificados del terremoto en, conforme autorización ministerial.....	,, 100.00
			\$ 618,31
		Por EGRESOS VARIOS:	
		Aviso de defunciones	,, 5.00
		Por MOBILIARIO:	
		Compra de muebles.	,, 25.00
		Por SALDO á nueva cuenta, así:	
		En depósitos	\$ 500.00
		En efectivo del Consulado	,, 4.27
			,, 504.27
		<i>S. E. ú O.</i>	
			\$ 1,152.58

..... Marzo 31 de 1911.
(El sello)

El Cónsul General,
.....

Serie 2ª

Libro de Caja.

Cuentas Especiales

42.—Ciertas operaciones características que se presentan en la marcha regular de las oficinas consulares salvadoreñas, traen la necesidad de mayorizar *cuentas especiales* para lograr la claridad y exactitud de esas operaciones como el de una forma que no permita confusiones ó trastornos en las que componen la cuenta de Caja de una oficina, toda vez que en nuestros consulados, para no recargarles más trabajo á sus funcionarios, como que en muy raros casos salta la urgencia de asentar partidas como las de *cuentas especiales* que no son, las más de las veces, sino meras partidas que corresponden al LIBRO DIARIO, que no se lleva en los establecimientos consulares de la República; y para sustituir á este libro en los precisos casos, hay que valerse de cuentas especiales que, con ayuda de las del primer grupo, á donde también pertenecen éstas, dan los mismos resultados del Libro Diario en la forma que se verá más adelante, á la Sección centralizadora de cuentas.

Las que más frecuentemente ocurren, fuera de otras de igual índole que se presentaren en la práctica, son:

CUENTAS PENDIENTES, CUENTAS Á PAGAR,
DEPÓSITOS.

Cuentas de tal persona ó cosa.

MODO DE LLEVAR ESTAS CUENTAS PRINCIPALES

43.—Como el movimiento rentístico de algunos Consulados *ad honorem* y hasta el de algunos de Carrera es comunmente exiguo, el Ministerio de Relaciones tiene á menudo que autorizar á la Tesorería General ú otra Oficina consular para que periódicamente sitúe á tal Consulado la suma que acuerda conveniente á fin de cubrir los gastos de aquella oficina.

Esta circunstancia da lugar á la apertura de una nueva cuenta auxiliar denominada:

CUENTAS PENDIENTES;

que tiene por objeto, no sólo hacer notar inmediatamente las cantidades *que se deben* á tal ó cual Consulado contra tal ó cual oficina (Treasorería General ó Consulado) *que la detalla*, facilitándose por este medio el llevar todas y cada una de sus cuentas secundarias ó sean las oficinas deudoras ó acreedoras que la complementan; sino que también, á la vez que se carga una oficina por falta de remesa ó abono, de hecho queda abonándose á ésta el excedente de los productos, si los hay, después de haberse substraído de suyo, por resultado, los gastos de la Oficina que lleva la cuenta, permitiendo un *saldo líquido* cual si se hubiera verificado la remesa. Si no hay productos, quedan cargados los gastos lo mismo que el valor de la remesa no verificada. Por los ejemplos en los modelos 5, 6 y 7 se comprenderán mejor estas operaciones.

44.—Así como para las oficinas deudoras se lleva cuenta especial de que habla el párrafo anterior, también para las acreedoras es menester abrir una, que se llevará bajo el título de

CUENTAS Á PAGAR;

con el fin de acreditarle el valor de las remesas ó abonos verificados en la oficina encargada por la Secretaría de Relaciones de hacerlos en el período que ella determine, y de debitarle los no satisfechos en su debido tiempo. El complemento de esta cuenta tendrá que ser la *oficina acreedora*.

DEPOSITOS

45.—La cuenta general de "DEPOSITOS" se acreditará por las cantidades que, según las leyes ó prácticas, tratados ó convenciones, haya que depositar en el Consulado; cuyo "detalle" será el del *nombre de la persona ó sucesión* á que pertenezca el depósito. Se debitará cuando por las mismas disposiciones legales tengan que devolverse estas cantidades.

46.—No obstante las cuentas de que acabamos de hablar y las demás del primer grupo, que preveen los diferentes casos de operaciones en la contabilidad consular, ocurren aquellos en que la cuenta principal que deba afectarse es de tal especialidad y de tal delicadeza, puesto que tocan á personas, empresas ó instituciones particulares, que su naturaleza misma no permite confundirla con ninguna de las del primer grupo.

Para estos casos, que á aquellos Consulados incumba abrir estas cuentas especiales, las llevarán bajo el *nombre de la persona ó cosa* á quien se lleve cuenta por separado, según disposiciones superiores; debitándole las sumas pagadas y acreditándole las que no se hayan satisfecho circunstancialmente; y así, de lo contrario en el caso de que aquellas personas ó cosas deban hacer enteros á la Oficina Consular.

Correspondencia deCUENTAS Á PAGAR **con** CUENTAS PENDIENTES

47.—Se deduce pues, por la procedencia en llevar estas cuentas conforme las explicaciones anteriores (43 y

44), que cuando una oficina afecte la de "CUENTAS PENDIENTES," la otra afectará á la de "CUENTAS Á PAGAR;" y vice versa; estableciendo de esta manera una correspondencia precisa entre una y otra, que facilitará el control de ambas á la Oficina fiscalizadora de cuentas consulares.

Comprobación de partidas y arreglo de documentos

48—Como para establecer la veracidad de todas las partidas de los libros "Caja" y "Registro" se necesita acompañar las cuentas que se remiten al Ministerio de Relaciones Exteriores, con documentos auténticos: los interesados firmarán, por duplicado, comprobantes que sirvan para los cargos y abonos del *Libro de Caja*.

Estos comprobantes, además, arreglados en forma conveniente, facilitarán la separación de los diferentes detalles que componen cada cuenta.

Distribuyendo los comprobantes de igual especie, tanto de los ingresos como de los egresos, en un mismo lugar, se tomarán los que correspondan á cada una de las cuentas mayorizadas que complementan; quedando así listos para proceder sin dificultad á los asientos del DEBE como del HABER del Libro de Caja.

48.—Concluida esta operación, se numerarán correlativamente todos los comprobantes por trimestres y se legajarán para ser remitidos á su destino.

Consulado de El Salvador

EN

Libro de Caja.

3—C.

Modelo N. 4

República de

CUENTA DE CAJA del Consulado en.....

DEBE

1911					
Abril	19	A Saldo anterior	\$	31.60
..	30	A SERVICIOS:			
		V/ de los productos habidos durante el mes por lo siguiente, según Compts. del 1 ^a f.....:			
		Manifiestos de Vapores	\$	65.00	
		V ^o B ^o Patentes de sanidad....	..	15.00	80.00
..	..	A CONTABILIDAD CENTRAL:			
		<i>Tesorería General:</i>			
		Su remesa por sueldos y gastos de abril, conforme aviso del Ministerio			
			\$	200.00	
		<i>Consulado en... :</i>			
		Su envío por	28.31	228.31
				\$	339.91

[6]

El Salvador

....., correspondiente al mes de ABRIL de 1911.

1911		HABER	
Abril	30	Por CARTERA DE RR. EE.:	
		V/ de los gastos haoidos duran-	
		te el mes por lo siguiente,	
		según Compts. del 1 ^f	
		<i>Sueldos.</i>	
		1 Rf del Canciller por Abril....	\$ 150.00
		<i>Gastos ordinarios:</i>	
		Alquiler de local,	\$75.00
		Teléfono y conexiones ..	8.75
		Franqueo postal.....	6.25
			90.00
		Por Saldo á favor del Gob ^o	99.91
		(S. E. ú (I.).....)	\$ 339.91

....., Abril 30 de 1911.

El Cónsul,

(L. S.)

Modelo N° 5

Mes de

DEBE

1911				
Mayo	1º	A Saldo anterior		\$ 99.91
"	"	"	SERVICIOS:	
		Vf. de los productos habi-		
		dos durante el mes por losi-		
		guiente, según Cpts. del 1f:		
		<i>Manifestos</i>	\$ 50.00	
		<i>Vº Bº Patentes de sanidad</i> ..	" 10.00	" 60.00
"	"	A SALDO á n/Cta. á f/v. Cón-		
		sul así:		
		<i>Cuentas pendientes, por Mayo.</i>	\$ 200.00	
		<i>Existencia en Caja, para Junio</i>	" 69.66	" 130.34
				\$ 290.25

[8]

Mayo de 1911.

HABER

1911					
Mayo	31	Por CARTERA DE RR. EE.:			
		Vf. de los gastos habidos durante el mes por lo siguiente, según Compts. del 1/.....:			
		<i>Gastos ordinarios:</i>			
		Alquiler de local	\$	75.00	
		Teléfono y conexiones	"	8.25	
		Franqueo postal	"	7.00	\$ 90.25

..	..	Por CUENTAS PENDIENTES:			
		<i>Tesorería General:</i>			
		Sueldo del Canciller, por mayo	\$	150.00	
		Gastos de oficina, " "	"	50.00	" 200.00

		(S. E. ú O.)... ..			\$ 290.25

..... , Mayo 31 de 1911.

El Cónsul,

(L. S.)

Modelo No. 6.

Mes de

DEBE

1911					
Junio	30	A SERVICIOS:			
		Vf. de los productos recaudados durante el mes por lo siguiente, según Compts. del 1/.....:			
		<i>Manifiestos</i>	\$ 75.00		
		<i>Vº Bº Patentes de sanidad</i> 12.50	\$	87.50
..	..	A SALDO á nfCta. á f/v. Cónsul, así:			
		<i>Cuentas pendientes.</i> por Mayo y Junio	\$ 400.00		
		<i>Existencia en Caja,</i> para Julio 57.41	..	342.59
				\$	430.09

[2]

Junio de 1911

		HABER	
1911			
Junio	1 ^o	Por <i>Saldo</i> anterior.....	\$ 130.34
	30	Por CARTERA DE RR. EE.:	
		V ^f de las erogaciones habidas durante el mes por los siguiente, según Compts. del 1 ^f ...:	
		Alquiler de local	\$ 75.00
		Teléfono	12.75
		Franqueo postal.....	12.00
			99.75
		Por CUENTAS PENDIENTES:	
		<i>Tesorería General:</i>	
		Sueldo del Canciller, de Junio	\$ 150.00
		Gastos de oficina, " "	50.00
			200.00
		(S. E. ú O).....	\$ 430.00

....., 30 de Junio de 1911.

El Cónsul,

(L. S.)

DEBE

1911					
Julio	31	A SERVICIOS:			
		Vf. de los productos habidos durante el mes por lo siguiente, según Compts. del Vf.....:			
		Certificación de facturas	\$ 510.00		
		Conocimientos de embarque.....	36.00		
		Auténticas	20.00		
		Vº Bº Patentes de sanidad.....	10.00	\$	576.00
"	"	A CONTABILIDAD CENTRAL:			
		<i>Tesorería General:</i>			
		Su remesa por sueldos y gastos correspondientes a Mayo y Junio p. pdo.			400.00
"	"	A CUENTAS PENDIENTES:			
		<i>Tesorería General:</i>			
		Remesa por cancelación de la mensualidad de Mayo y Junio			400.00
"	"	A SALDO á n/Cta. á f/ Cónsul. así:			
		Cuentas pendientes, por Julio..	\$ 200.00		
		Existencia en Caja, pa. Agosto ..	39.01		160.99
				\$	1,536.99

[4]

Julio de 1911

H ABER

1911				
Julio	1º	Por <i>Saldo</i> anterior	S	342.59
"	31	" CARTETA DE RR EE.: Vf. de las erogaciones habidas durante el mes por lo siguiente, según Compts. del 1º ... : <i>Sueldos:</i> 2 Rf. del Canciller, Mayo y Junio	S	300.00
		<i>Gastos ordinarios:</i> Alquiler \$ 75.00 Teléfono 10.65 Útiles de escritorio .., 8.75 ..		94.40
				394.40
"	"	Por CUENTAS PENDIENTES: <i>Tesorería General:</i> Sueldo del Canciller, de Julio Gastos de oficina, " " "	S	150.00 50.00
				200.00
"	"	Por CUENTAS A PAGAR: <i>Consulado en</i> : Primera mensualidad correspondiente á Julio, girada hoy á esta Oficina, según orden del Ministerio de RR. EE. para efectuarle desde este mes la suma de		100.00
"	"	Por W. A. FABER Y Cº: Según convenio celebrado con esta Compañía, de orden de la Secretaría de RR. EE., se le abonó hoy el primer contado de los 6 que dan el total de \$3,000 por Vf de útiles de escritorio que se remitieron al Ministerio, según factura		500.00
				<u>\$ 1,536.99</u>

....., 31 de Julio de 1911.

[L. S.]

El Cónsul,

SECCIÓN 2ª

*Serie 1ª***Libro de Inventarios**

50.—En el *Libro de Inventarios* se consignará todo el ACTIVO y PASIVO de la Oficina Consular, (*) constituyendo así el *Saldo líquido* de CONTABILIDAD CENTRAL sobre que gira el Consulado; y se inscribirán en él, sin perjuicio de aquellos otros datos explicativos de los objetos inventariados:

- 1.—El artículo que encabece el Inventario, con cita de la fecha en que se practique:
- 2.—La existencia en Caja:
- 3.—Los Saldos acreedores de cada una de las Oficinas, personas ó cosas en cuentas pendientes:
- 4.—Los Saldos deudores á cada una de las Oficinas, personas ó cosas en cuentas á pagar:
- 5.—Las debidas separaciones de las dependencias del Consulado:
- 6.—El número de cada mueble ú objeto, declarando la clase y estado en que se encuentre:
- 7.—El valor de cada uno de éstos:
- 8.—La suma general del Activo y Pasivo:
- 9.—El *Saldo líquido* del inventario:
- 10.—La firma ó firmas.

51.—En pliegos separados se formarán los inventarios que se practiquen en las Oficinas Consulares, debiendo estar convenientemente rayado como el Libro.

52.—Los inventarios deberán practicarse en el tiempo determinado por el Capítulo V, números 100 y 102; y cuando hayan sido concluidos los pliegos de inventario y estén en un todo arreglados conforme estas disposiciones, se copiarán textualmente en el *Libro de Inventa-*

(*) Véase el número 4, pág. 4ª

rios; hecha la confrontación de la copia, se procederá á firmar este Libro bajo las palabras: "ENTREGUÉ", "RECIBÍ".

Asientos en el Libro de Inventarios.

53.—Cuando ocurra algún gasto por compra ó reparación de muebles ó enseres para la Oficina, se inscribirá en este libro la respectiva partida llevando á la columna de cantidades parciales el valor del gasto para la suma general, que se hará cada tres meses y se cerrará el 31 de diciembre de cada año.

El total de los egresos trimestrales, se pasará al *Libro de Caja* para las operaciones de este período.

54.—Para el mobiliario inutilizado por el tiempo ó cualquier otro accidente, se asentará una partida en este libro explicando el motivo por el cual "se saca de inventario" tal ó cual mueble, citando el folio en que ha figurado y marcándolo con un asterisco (*). El valor de este mueble excluido, se sustraerá de la suma general con la advertencia necesaria.



Serie 2ª

ANEXO

DEL

LIBRO de INVENTARIOS

55.— Para mayor claridad y facilidad en la formación de los Inventarios cuando el haber que debe inventariarse es extenso y algunas partidas del activo y pasivo requieran explicación aparte, puede llevarse también un "ANEXO" para cada inventario.

Por medio de este auxiliar se obtiene la ventaja de la unificación de objetos en el Inventario y el detalle de los mismos en el Anexo.

56.— En el Anexo se hará un detalle minucioso de todos aquellos útiles ó enseres, libros ó publicaciones diversas guardados ó que se guardaren en las diferentes clases de bultos (cajas, etc.); así como de todas aquellas cuentas pasivas en pequeño, etc. para la conveniencia del Anexo: observando un orden semejante al del Inventario.

57.— Como ocurren en la formación de los inventarios consulares cosas que no pueden valorarse para poder adicionarlas por su costo ó valor pericial á la suma general del Activo, sino sólo figurar en él objetivamente, el «Anexo» se divide en dos partes: una numeral y otra nominal.

58.— La *parte numeral*: para las cosas valoradas ó valorables que entren á aumentar la suma del activo ó pasivo.

59.—*La parte nominal:* para las que, sin admitir valorización por su clase especial y sin afectar, por consiguiente, el total activo ó pasivo, entran en su formación para volverle más acabado y exacto.

60.—En este anexo, pues, corresponde expresar la nómina de todas las publicaciones existentes á que, con autorización ministerial, está suscrito un Consulado; haciendo referencia en el lugar respectivo, de su valor periódico (mensual, etc.) y del tiempo hasta donde estén pagadas ó se deban las suscripciones.

61.—Este "ANEXO" deberá ser firmado como el Inventario y estará asimismo bajo las condiciones de la disposición 50.

Consulado de El Salvador

EN

Libro de Inventarios



INVENTARIO
del
CONSULADO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR

en, practicado el día treintiuno de Julio de mil novecientos once, con motivo de la entrega al señor don X. B., nombrado Cónsul en reemplazo del señor don N. N.

ACTIVO			
<i>A Metálico en Caja:</i>			
	En moneda nacional.....	\$	39.01
<i>,, Tesorería General:</i>			
	Por sueldos y gastos de julio-1911	,,	200.00
<i>,, Mobiliario:</i>			
—Oficina de despacho:—			
1	Escritorio de cortina, en regular estado, valorado en.. ..	\$	175.00
1	Doc. de sillas de bejuco negras, en regular estado, á \$5 cfu.....	,,	60.00
1	Sofá de bejuco, id., id	,,	25.00
4	Mesedoras id. id., á \$12 cfu.....	,,	48.00
2	Sillones id. id., á \$10 cfu.. ..	,,	20.00
1	Mesa ovalada de mármol, id. id	,,	30.00
1	Alfombra roja con dibujos en colores, en estado y tamaño regular.....	,,	35.00
2	Alfombritas de igual color, estado y tamaño, en \$15 cfu.....	,,	30.00
1	Mapa de la República de El Salvador	,,	10.00
1	Retrato del Presidente de la misma República	,,	100.00
4—C.	Van	\$	533.00
		\$	239.01

Vienen	\$ 533.00	\$ 239.01
1 Retrato de Su Majestad el Rey de esta Nación.	100.00	
1 Mapa de esta Nación.	15.00	
1 Fuente de cristal verde claro, en buen estado.	25.00	
1 Mango de metal niquelado para papel secante.	1.50	
2 Tinteros de vidrio con su peana de metal dorado.	5.00	
1 Aparato de metal dorado p ^a portaplumas.	1.50	
1 Cartapacio de cuero con mapas en el interior, en mal estado.	1.00	
2 Reglas, una de metal niquelado y otra de madera, en 75 cts. y 50 cts. respectivamente.	1.25	
2 Pisa-papeles de vidrio ochavados, \$0.62 ½ cfu.	1.25	
1 Rótulo de cobre fundido, con la leyenda: <i>Consulado de la República de El Salvador en</i>" y el Escudo Nacional en el medio,	110.00	
1 Sello de hule que dice: " <i>El Cónsul de la República de El Salvador</i> "	5.00	
1 Sello de hule: " <i>No.... Visto para la Legalización de la anterior</i>de 1911"	5.00	
1 Sello de hule que dice: " <i>San Salvador</i> ".	3.00	
1 Sello de hule redondo con las armas de la República y con la leyenda		
Van.....	\$ 807.50	\$ 239.01

Vienen.	\$ 807.50	\$ 239.01
<i>"Consulado de El Salvador en"</i>	5.00	
1 Gabinete Americano de pino con vidriera	40.00	
—Sala de Trabajo:—		
2 Escritorios planos, en mal estado, cfu \$ 20	40.00	
1 Estantería Americana con vidriera. ,,	50.00	
2 Máquinas de escribir "Oliver" No.5. valoradas en \$225 cfu.....	450.00	
2 Mesitas de madera para las mismas, en regular estado, cfu \$12.....	24.00	
2 Tinteros de vidrio viejos, cfu 25 cts.,,	0.50	
1 Doc. sillas americanas amarillas, casi buenas, á \$ 3 cfu.....	36.00	
—Archivo:—		
2 Cajas de madera, del Núm. 1f2, cuyo contenido se expresará en el "ANEXO"	442.62	
4 Estanterías de madera en malestado, cfu \$ 15	60.00	
1 Mesa de cedro cuadrangular, casi buena	12.00	
1 Tintero de vidrio viejo.....	0.50	
3 Cajas madera, del N° 3f5, cuyo contenido se detalla en el "ANEXO"		1.968.12
Suma del ACTIVO...	\$2,207.13

PASIVO	
<i>P. Acreedores Varios:</i>	
Diversas suscripciones á periódicos y Revistas, como se detalla en el "ANEXO"	\$ 500.00
Por valor de cinco remesas de \$500. cfu que se deben á A. Faber, se- gún convenio	,,2500.00
Suma del PASIVO.....	<u>\$3.000.00</u>
(S. E. ú O.)	
COMPARACIÓN:	
Suma del ACTIVO.	\$2.207.13
Suma del PASIVO.....	,,3000.00
<i>Saldo líquido en contra del Gbno.</i>	<u>\$ 792.87</u>

....., 31 de julio de 1911.

ENTREGUÉ.

(L. S.)

RECIBÍ.

.....

ACTIVO		
(Parte numeral)		
<i>A Mobiliario:</i>		
Contenido de las CINCO Cajas bajo los números del 1/5 y la marca: "G. del S."		
<i>CAJA Núm. 1: — (Cerrada con candado de hierro).</i>		
12 Libros en blanco empastados, 2×8×12 plg., á \$ 12 cfu.	\$ 264.00	
24 Blocs de papel blanco, á \$ 1 cfu.,,	24.00	
72 Id. ,, ,, amarillo ord. á \$ 9 doc	54.00	
14 Cajitas plumas á \$ 0.62½ cfu.	8.75	
10 Id. lápices, de 1 doc. cfu., á \$ 1 cfu.	10.00	\$ 360.75
<i>CAJA Núm. 2: — (Cerrada con candado de hierro).</i>		
15 Botellas de tinta negra, á \$1.12½ cfu	\$ 16.87	
2 Id. de tinta roja, á \$ 0.50 cfu.	1.00	
6 Tinteros de vidrio con sus peanas de madera negra, á \$ 3 cfu.	18.00	
5 Cartapacios de cuero con mapas en el interior, á \$ 2 cfu.	10.00	
12 Porta-secantes niquelados, á \$ 3 cfu	36.00	81.87
		\$ 442.62

INVENTARIO

Julio de 1911.

PASIVO		ORO
(Parte numeral)		
<i>NOMINA</i> de las publicaciones suscritas por este Consulado, con autorización ministerial, que se deban a la fecha, como sigue:		
Fecha de Of de suscripn.		
1909 Jun. 2	Al "LE MONITEUR DES CONSULATS" la suscripción de 1910 de Frs.	1.500\$ 300.00.
1908 Sep. 8	Al "LE MEMORIAL DIPLOMATIQUE." la suscripción de 1910 de Frs.	1.000,, 200.00.
Frs.		2.500\$ 500.00.

....., 31 de Julio de 1911.

Entregué.

(L. S.)

Recibí,

(Parte nominal)

CAJA Núm. 3:—(Cerrada con candado de hierro).

- 1 Paquete conteniendo Memorias del Ministerio de RR. EE., de los años 1900 á 1909.
- 5 Paquetes Facturas consulares desde 1900 á 1905.
- 14 Tomos empastados del "DIARIO OFICIAL" del Salvador, desde 1895 á 1902.

CAJA Núm. 4:—(Cerrada con candado de hierro).

- 6 Paquetes Facturas consulares desde 1906 al 30 de Junio de 1911.
- 16 Tomos del "DIARIO OFICIAL" desde 1903 á 1910.

CAJA Núm. 5:—(Cerrada con candado de hierro).

- 7 Paquetes correspondencia desde 1895 á 1910.
- 20 id. periódicos diversos de varios años, arreglados por colecciones como lo expresan sus carátulas, bajo los números 1f20.

NOMINA de las publicaciones suscritas por este Consulado, con autorización del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**Fecha de la
Of. Ministl.**

- 1908 Jul. 4 "LES ANNALES DIPLOMATIQUES ET CONSULAIRES," cuya suscripción para 1911 de Frs. está pagada desde el 2 de Nov. último.
- 1902 May. 18 "REVIEW OF REVIEWS" de Londres, suscripción anual de pagada el 26 de Nov. últ.
- 1910 Nov. 9 "LE COMMERCE INTERNATIONALE", suscripción anual de Frs. pagada el 24 de Dic. anterior.

SECCIÓN 3ª.

LIBRO REGISTRO DE FACTURAS

62.—El *Libro Registro de Facturas* que deberá llevarse en cada Consulado, contendrá:

- 1—La fecha de certificación:
- 2—El número de la factura:
- 3—El nombre del Remitente:
- 4—El nombre de la embarcación (vapor ó velero):
- 5—El nombre del Capitán:
- 6—El nombre del Puerto de destino:
- 7—El nombre del Consignatario:
- 8—Orden y cuenta de (el nombre):
- 9—La marca de cada Bulto:
- 10—El número de cada Bulto:
- 11—El número de Bultos:
- 12—La clase de Bultos:
- 13—El Peso Bruto de cada Bulto:
- 14—El total del peso bruto:
- 15—El nombre y clase de mercaderías:
- 16—La procedencia:
- 17—El valor (en moneda del país de donde se mandan las mercaderías):
- 18—Los Derechos consulares cobrados:
- 19—Casilla de Observaciones.

63—Este Libro se abrirá, después de haberse cumplido fielmente las estipulaciones que marca el Decreto Legislativo de 3 de abril de 1900, con la copia de la primera Factura que certifique el Cónsul; debiendo asentar con el mayor cuidado en las respectivas casillas del Libro, todos y cada uno de los detalles anteriores.

64—Una vez copiadas las facturas, se procederá á la confrontación de ellas á presencia del interesado ó su representante legal, quien, después de este acto y satisfecho de la exactitud, firmará los documentos conforme la disposición del artículo 48.

5—C.

65—A fin de mes se hará la suma parcial de lo recaudado por certificación de facturas, sacándola á la columna general para adicionar las que corresponden á cada trimestre.

Esta cuenta se cerrará el 31 de diciembre de cada año.

66—Hecha la suma del trimestre servirá para las operaciones del *Libro de Caja* como se ha indicado, y para la formación de Cuadros de que se tratará más adelante. (*)

[*] Véase el número 5 del Cap. I.

CONSULADO DE EL SALVADOR

EN

Libro Registro de Facturas



CONSULADO GENERAL DE LA REPU

(1) *FACTURAS* certificadas por el Cónsul General don

Fecha	Número de factura	Nombre del Remitente	Vapor ó velero	Nombre del Capitán	Puerto de destino	Nombre del Consignatario	Por orden y cuenta de:	Marcas	Número de cada bulto
Enero 1 ^o	1	Sperry Flour C ^o	Vapor "New Port"	H. Friedrichs	Acajutla	Hospital Rosales.	el mismo	"H. R." ...	1/300
" 4	2	C. Schilling & C ^o	"	"	"	Agencia Nac. Ltd.	"	"L. A. R." ..	1/34
" "	3	Chas Butters y C ^o	"	"	La Unión	E. P. Thompson	"	San Sebast.	1/3
" "	4	Sun Lung y C ^o	"	"	Acajutla	Jon Tac Chou & C ^o	"	H. I. C. ...	1/3-5-6/9
" 6	5	Yee Chong	"	"	"	On Kee	"	O. K. ...	1/26
" "	6	Schwartz Bros.	" "Perú"	J. Foster	"	Julio Lewy & C ^o	"	L. E. W. Y.	1/634
" "	7	Baruch and C ^o	"	"	"	Baruch & C ^o	"	B. and C. ...	1/10-12/22
" "	8	Schwartz Bros	"	"	"	Mugdan & C ^o	"	M. & C ^o ...	1/6
" "	9	Crown Dist. C ^o	"	"	La Unión	Coodall & Castro.	"	G. & C. ...	1/10
" 10	10	Pac. Export. Co	" "San José"	James Modey	"	J. B. Courtade.	"	L. L. ...	101/159
" "	11	John T. Wright	"	"	Acajutla	Agencia Nac. Ltd.	"	J. W. ...	1/125
" "	12	Sperry Flour C ^o	"	"	"	Davidson Hnos.	"	P. L. I. D. ...	2/202
" 15	13	" "	" "Setos"	R. West	"	" "	"	D. H. ...	1/500
" "	14	" "	"	"	"	" "	"	D. H. S. ...	501/1000
" "	15	" "	"	"	"	" "	"	D. H. C. ...	1001/1500
" "	16	Lastreto y C ^o	"	"	La Libertad	Juan Lüders	"	J. L. ...	1/17
" "	17	Goldtree Liebes y C ^o	"	"	"	Orden	"	G. L. & C. ...	1/40
" 20	18	Fook Hing Tai	" C. of Panamá	J. Sawyer	"	Raf. Quan	"	R. Q. ...	4-6-9
" "	19	Kwong Kee Ying	"	"	Acajutla	" "	"	R. Q. ...	1/38
" "	20	W. R. Grace & Co.	"	"	"	C. Meléndez	"	C. M. ...	1/10
" "	21	Hellmann Bros	"	"	"	Agencia Nac. Ltd.	"	I. S. ...	1/4
" "	22	Baruch y Co	"	"	"	Baruch & C ^o	"	B. & C ^o ...	1501/2100
" "	23	Pac. Exporting Co.	"	"	La Libertad	Orden	"	F. O. ...	1/18
" "	24	C. Schilling Co.	"	"	La Unión	J. B. Courtade.	"	L. L. ...	1/59
" 30	25	Salv. Coffee Co	" "San Juan"	E. Chaplin	Acajutla	Agencia Nac. Ltd.	"	F. D. ...	1/51
" "	26	Morton Tanning Co.	"	"	"	" "	"	K. C. ...	1/10-3/4
" "	27	Baruch and Co	"	"	"	Baruch & C ^o	"	B & C ^o ...	51/100-251/300
" 31	28	" "	" "City of Sydney"	B. Kendall	"	" "	"	S. S. ...	1/38
									Van

(1) Como es natural, las sumas mensuales y trimestrales de este Libro han de ser iguales á las que figuran en el Libro de Caja y los le más prolijo.

DE EL SALVADOR EN

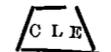
desde el día de del año de 1911

PESO BRUTO EN KILOGRAMOS		Nombre y clase de las mercaderías	Lugar de Procedencia	Valor de la Factura	Derechos Consulares	TOTALES	Observaciones
Cada bulto	Totales						
68	20,400	Harina		\$ 1,061.00	\$ 10		
59 ⁸²³	2,034	Vinos		230.60	6		
38 ⁹⁶⁶	116	Minería		120.24	4		
45 ⁵⁰⁰	364	Mantas japonesas		2,483.10	12.00		
42 ⁴⁵³	1,109	Mantas chinas		3,457.26	15.75		
68	43,112	Harina		2,209.50	16.50		
28 ³³⁸	593	Cueros		1,330.00	7		
292	1,752	Sacos para café		202.90	4		
36 ²⁰⁰	367	Licores		122.45	4		
41 ²¹⁵	2,473	Petróleo		190.00	4		
181 ⁴⁸⁸	22,686	Cemento		375.00	4		
68	13,600	Harina		675.00	6		
68	34,000	"		1,700.00	7.75		
68	34,000	"		1,700.00	7.75		
68	34,000	"		1,700.00	7.75		
38 ¹⁴¹¹	670	Frutas		139.42	4		
68 ¹⁰⁰	2,724	Cueros		2,000.00	8.50		
55 ³³³	166	Mantas chinas		1,172.45	6.50		
47 ²⁶	1,787	Mantas japonesas		1,181.80	6.50		
77 ²³⁰⁰	7,728	Maquinaria		1,250.60	6.75		
136 ²⁵⁰	547	Amoniaco		121.00	4		
68	40,800	Harina		2,000.00	8.50		
94 ²⁷⁷	1,697	Ferretería		228.00	4		
72 ²³²	4,303	Vinos		852.65	10		
42 ²⁴⁵	2,180	Muebles		1,699.60	9.75		
75 ³³	901	Cueros		2,207.24	8.75		
68	6,800	Harina		350.00	4		
56 ²²¹	2,163	Cueros		1,100.00	6.25		
						\$ 204.50	
Van	283,072	Van		\$ 31,459.21		\$ 204.50	

que no aparecen así respecto á las que corresponden al de "Caja" en el presente modelo, para no darle mayor amplitud y volver-

CONSULADO GENERAL DE LA REPUBLICA

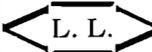
FACTURAS certificadas por el Cónsul General don

Nombre del Remitente	Vapor ó velero	Nombre del Capitán	Puerto de destino	Nombre del Consignatario	Por orden y cuenta de:	Marcas	Número de cada bulto	Número de bultos	Clase de bultos
Juan T. Wright.....	Vapor "Acapulco"	W. Harrison	Acajutla	J. B. Courtade...	"	J. M. R.	Vienen 1/18	3,916	Latas.....
"	" "Barracouta"	H. Smithson	"	M. Palomo	"	M. P.	1/3 ⁸⁴⁰	18	Cajas ..
"	"	"	"	M. Palomo	"	M. P. & O ..	1/1000-1501/2000	3,840	Cajas ..
Neuss Hesslein & C ^o	"	"	La Libertad	Dreyfus May & C ^o ..	"	O. & D.	1/66	1,500	Líos ..
The B. H. Claffin y C ^o	"	"	"	G. y Galvez	"	G. y G.	1/22	66	Líos ..
Scott & Bowne	"	"	"	Agencia Nacional .	"	B. & C ^o . . .	1/9	22	Cajas ..
G. Amsineck & Co ..	"	"	"	Agencia Nac. Ltda.	"	V. & C ^o . . .	1/51	9	Líos ..
Neuss Hesslein y Co	"	"	"	Dreyfus Hnos. . .	"	D. H.	1/10-20-22	51	Líos ..
Neuss Hesslein y Co	"	"	Acajutla	Dreyfus Hnos.	"	D. M. C	1/35-40-44	12	Líos ..
Neuss Hesslein y C ^o	"	"	"	Dreyfus May & C ^o .	"	D. M. y C ^o . .	1/7	37	Líos .
Butters Divisadero ..	" "Lima" ...	P. Malpen	"	E. P. Thompson ..	"	B. D. M.	1/29	7	Líos ..
Necke y Co.	"	"	"	Agencia Nac. Ltda.	"		1/20-45	29	Latas.....
Mc.Hesson y Robbins	"	"	La Unión	Bang & Co	"	B. & O ..	1/20-6/8	22	Cajas ..
Neuss Hesslein y Co.	"	"	"	Dreyfus Schwab y C ^o	"		1/36	23	Cajas ..
N. S. Steel Prod. Exp. C ^o	"	"	"	R. Sagrera & Co	"	R. S. & C ^o ..	1/354	36	Líos ..
"	"	"	Acajutla	R. Sagrera & C ^a ..	"	R. S. O.	1/193	354	Bultos ...
G. Amsineck y Co. . .	" "Californian"	John Hawkins	"	Videgain & C ^a	"	V. & C ^o . . .	1/17	193	Bultos
"	"	"	"	Videgain & C ^a	"	V C ^o	1/19	17	Bultos ...
"	"	"	"	Mugdan & C ^o	"	M. & C ^o	31/50-61/63	19	Líos ...
"	"	"	"	Mugdan & C ^o	"	M. & C ^o	4/7-9/13	23	Cajas .
"	"	"	La Unión	B. B. Daglio y C ^o ...	"	B. B. & C ^o . .	1/6	9	Bultos ...
De Sola Bros. y Pdo.	"	"	"	Italo Durante y C ^a	"	I. I. D.	1/7	6	Cajas.....
De Sola Bros. y Pdo.	"	"	"	Walter de Sola y C ^a	"	W. D. S.	1	7	Cajas.....
De Sola Bros. y Pdo.	"	"	Acajutla	Walter de Sola y C ^a	"	W. D. S.	1/13	1	Caja ..
G. Amsineck & Co ...	" "Sarnia" ..	John Waller	"	Goldtree Liebes y C ^o	"	L. E.	1/100	13	Cajas.....
G. Amsineck y Co ..	"	"	"	Mugdan & Co	"	M. & C ^o	51/70-81/87	100	Latas.....
G. Amsineck y Co ...	"	"	"	Julio Balette	"	J. B.	1/43	27	Cajas.....
G. Amsineck y Co ..	"	"	La Libertad	Lázaro Dreyfus y C ^a	"	B. H. S.	1/11	43	Cajas.....
							Van.....	11	Bultos. ..
								10,411	

DE EL SALVADOR EN

desde el día _____ de _____ del año de 1911

ESO BRUTO EN KILOGRAMOS		Nombre y clase de las mercaderías	Lugar de Procedencia	Valor de la Factura	Derechos Consulares	TOTALES	Observaciones
Por cada bulto	Totales						
	283,072		Vienen ...	\$ 31,459.21		\$ 204.50	
102.444	1,844	Pinturas		171.00	\$ 4		
71.18	273,350	Abonos		13,000.00	24		
71	106,500	Abonos		5,000.00	16		
125.30	8,252	Zarazas de algn		4,764.50	15.50		
110.408	2,409	Zarazas de algn ...		1,604.09	7.75		
62.888	566	Emulsión de Scott		290.82	4		
34.821	1,781	Becerros		2,847.40	10.75		
167.416	2,009	Zarazas de algn		1,430.14	7.25		
123.156	4,579	Man.cruda de algn		1,943.02	8.50		
113.285	1,203	Zarazas de algn		835.91	6		
53.158	1,559	Barniz		533.92	6		
92.272	2,030	Efectos eléctricos		1,288.00	6.75		
51.130	1,176	Medicinas		1,800.07	6.75		
119.866	4,308	Man.cruda de algn		2,042.69	12.50		
55.424	19,645	Cañería de hierro		1,175.48	6.50		
87.284	16,842	Lámina de hierro		1,255.53	6.75		
47.105	811	Becerros		2,317.42	9.50		
173	2,287	Becerros		1,126.98	6.50		
59.172	1,361	Máquinas de coser		583.11	6		
35	315	Becerros		614.00	6		
75.666	454	Máquinas de registro		358.00	4		
90.671	634	Muebles de mimbre		330.00	4		
67	67	Lápices y lapiceras		65.00	2		
71.18	914	Máqs. de coser ...		330.00	4		
37	3,700	Petróleo refinado		202.50	4		
104.111	2,811	Máqs. para café		1,521.30	7.50		
50.202	2,159	Pintura		451.88	4		
44	484	Cabritillas		1,653.39	7.75		
Pasan ...	747,122		Pasan	\$ 80,995.86	214.25	\$ 204.50	

Fecha	No. de Factura	Nombre del Remitente	Vapor ó Velero	Nombre del Capitán	Puerto de destino	Nombre del Consignatario	POR ORDEN Y CUENTA DE:	MARCAS	No. de cada bulto
Febr ^o 28	57	G. Amsinck & Co.....	«Sarnia»	John Waller..	La Libertad	Ag. nac.l.	el mismo	V. & Co.	Vienen 1/10
Marzo 1 ^o	58	G. Amsinck & Co.	«Advance».	Charles Dupuy	Acajutla ..	Baruch & Co.	S. S.	5-7-9-11/3
" "	59	G. Amsinck & Co.....	"	"	La Libertad	J. B. Courtade	J. M. R.	1/13
" "	60	Butters Salv. Mines	"	"	La Unión..	D. Mugdan & Co.....	..	D. M. & C.	1/20-23-26
" 2	61	Goldtree Liebes & Co...	"	"	Acajutla ..	Goldtree Liebes & Co.	..	G. L. & C.	1/20
" 29	62	Parke Davis & Co.	«Aztec»	Henry Short..	La Libertad	Agencia Salv.	H. R.	1/12
" "	63	Singer Sewing Mach. Co.	"	"	"	Juan Lüders	J. L.	1/14
" 30	63	Smithonian Institution..	"	"	"	Ministerio de RR. EE.	..	M. R. E.	1
" "	64	Collins & Co.	"	"	"	Agencia Salv.	A. H. D.	1/11
" "	65	Everett, Heaney & Co. .	"	"	"	Juan B. Courtade....	..	J. B. C.	1/3
" "	66	Camacho y Roldán	"	"	"	Baruch & Co.		1/1,096
" "	67	Neuss Hesslein & Co. ..	"	"	"	Agencia Marítima.	O. L.	1/10
" "	68	Neues Hesslein & Co. ..	"	"	"	Lázaro Dreyfus	B. H. D.	1/15
" "	69	Neues Hesslein & Co. ..	"	"	"	B. Daglio.....	..	D. D.	16/33
" "	70	Neues Hesslein & Co. ..	"	"	Acajutla ..	B. Daglio.....	..	D. D.	34/51
" "	71	The Liquid Carbonic Co.	"	"	"	Banco Agrícola C.	S. G. S.	1/17
" "	72	G. Amsinck & Co.....	"	"	"	Goldtree Liebes & Co.	..	G. L. & C.	1/236
" "	73	G. Amsinck & Co.....	"	"	"	Banco Nac. del Salv. .	..	C. C.	1/4
" "	74	G. Amsinck & Co.....	"	"	"	Dreyfus Hnos.	D. H.	1/13
" 31	75	G. Amsinck & Co.....	«Mero»	Ricardo Andrew.	"	F. Dueñas	F. Dueñas	4-6-8
" "	77	G. Amsinck & Co.	"	"	La Unión..	Davidson Hnos.....	..	D. H.	1/17
" "	78	Butters Divisadero Co...	"	"	"	Goldtree Liebes		1/9
" "	79	Butters Divisadero Co...	"	"	"	Bang & Co.	A. B.	1/25
" "	80	Butters Divisadero Co...	"	"	"	Fidel Ant ^o Novoa....	..	F. A. N.	1/37
" "	81	Butters Divisadero Co...	"	"	"	Salv. Trigueros	S. T.	1/17
" "	82	Everett Heaney & Co...	"	"	"	E. P. Thomson	T. H. S.	1/80 -4/7
" "	83	Everett Heaney & Co. .	"	"	"	E. P. Thomson.....	..	Div. Mines	1/236
" "	84	Everett Heaney & Co...	"	"	"	Ag. Maritima	H. & B.	1/5
" "	85	Wessls Kulenkampff & C ^o	"	"	"	Ag. Nac.l.	G. L.	1/6

....., Marzo 31 de 1911.

No. de bultos	Clase de bultos	PESO BRUTO EN KILOGRAMOS		Nombre y clase de las Mercaderías	Lugar de Procedencia	Valor de la Factura	Derechos Consulares	TOTALES	OBSERVACIONES
		Cada bulto	Totales						
10,411		Vienen	747,122		Vienen...	\$ 80,995.36	\$ 214.25	204 50	
10	Cajas ..	34 ⁹⁰⁰	349	Remaches de latón	1,162.47	6.50	220 75	
6	Cajas ..	45 ⁶⁶⁶	274	Aceite p ^a Máq. de coser	163.26	4.00		
13	Líos ...	104 ⁸⁴⁶	1,363	Becerros	867.69	6.00		
22	Cajas ..	262 ⁹⁵⁴	3,785	Techado de acero	1,880.84	8.25		
20	Cajas ..	51—	1,020	Papas	25.00	1.00		
12	Cajas ..	26 ⁸³	313	Prodts. Farmacéuticos..	\$ 232.30	4.00		
14	Cajas ..	70 ¹⁴²	982	Máqs. de coser	253.00	4.00		
1	Cajas ..	37—	37	Libros	15.00	1.00		
11	Cajas ..	41 ⁸¹⁸	460	Hachas de acero	188.70	4.00		
3	Bultos..	87 ⁶⁶⁶	263	Zarazas de dril	287.00	4.00		
1,096	Bultos..	29 ²⁹⁹	32,120	Molino para maíz	95.10	2.00		
10	Bultos..	159—	1,590	Alambre de hierro	1,693.65	7.75		
15	Bultos..	113 ⁶⁶⁶	1,703	Manta dril cruda	716.30	6.00		
18	Bultos..	141 ⁸³³	2,553	Manta cruda de algn.	749.54	6.00		
18	Bultos..	139 ¹⁶⁶	2,432	Zarazas de algn.	1,218.73	6.75		
17	Bultos..	68—	1,156	Zarazas de algn.	1,241.08	6.75		
236	Bultos..	39 ¹⁷⁷	9,247	Ácido carbónico líq....	93.50	2.00		
4	Cajas ..	434 ²⁵⁰	1,737	Petróleo	858.91	6.00		
13	Bultos..	84 ⁹²³	1,104	Maquinaria p ^a tejidos	1,232.50	6.75		
3	Cajas ..	218—	654	Dril de algodón	817.58	6.00		
17	Bultos..	139 ⁷⁶⁴	2,376	Vásculas de hierro	250.20	4.00		
9	Cajas ..	83—	747	Manta dril de algodón..	942.78	6.00		
25	Barriles	29 ¹⁹⁹	730	Betún para zapatos	813.38	4.00		
37	Barriles	27 ⁹⁵⁶	1,027	Aceite de bacalao	286.21	4.00		
17	Barriles	26 ⁵⁸⁸	452	Aceite de bacalao.....	409.65	4.00		
84	Cajas ..	91 ²³	7,646	Aceite de Bacalao	174.77	4.00		
236	Cajas ..	135 ⁹¹⁵	32,076	Ferretería	1,024.81	6.25		
5	Bultos..	125—	625	Efectos Eléctricos.....	3,048.90	11.25		
6	Bultos..	137 ⁸³³	827	Manta cruda de algn.	274.00	4.00	\$ 139 75	
12,389			856,770			\$ 102,012.21	\$ 565	

(L. S.)

El Cónsul,

SECCIÓN 4ª.

*Serie 1ª***Libro de Correspondencia**

67.—El *Libro de Correspondencia* consular contendrá:

- 1—La fecha de la comunicación:
- 2—El número de ésta (correlativo):
- 3—El nombre de la persona á quien se dirige:
- 4—El nombre del país ó lugar:
- 5—La copia fiel del cuérpo de la nota:
- 6—La firma que lleve la nota:
- 7—El número del certificado de correos (caso de certificarse).

68.—La numeración de la correspondencia empezará con la primera Nota ó comunicación que expida el funcionario consular; y terminará con el ejercicio administrativo de éste; dando por aquella principio á la primera copia en este Libro.

66.—Las copias se harán unas á continuación de otras, dejando un espacio entre ellas como de cinco renglones, para prestar mayor facilidad en su registro.

*Serie 2ª***INDICE**

DEL

Libro de Correspondencia Consular.

70.—Se llevará un INDICE para el *Libro de Correspondencia*, en el que se anotará, inmediatamente que se haya copiado cualquiera comunicación, lo siguiente:

- 1—El folio del Libro:
 - 2—La fecha de la Nota:
- 7—C.

3—El nombre de la persona á quien se dirige:

4—Casilla de Observaciones.

71.—Este INDICE será de forma semejante á los foliadores que se usan comunmente en los establecimientos mercantiles para los copiadores ordinarios de prensa, etc., cuyas fojas están arregladas alfabéticamente; de modo que permita encontrar de una vez la inicial del nombre de todas y cada una de las personas de la correspondencia dirigida.

Este INDICE es de gran utilidad para el pronto registro de la correspondencia consular en momento preciso, principalmente en las Oficinas de primera categoría, donde por la importancia de la plaza se origina mucho movimiento.

SECCIÓN 5ª.

Libro de Archivo

72.—Este *Libro* deberá expresar:

1—El número (correlativo) de cada documento:

2—La fecha de asiento:

3—La fecha del documento:

4—El nombre de la Oficina ó persona de procedencia:

5—El contenido de la Nota:

6—El nombre del firmante:

7—El número de la estantería:

8—Casilla de Observaciones:

9—La firma del Cónsul.

73.—En el *Libro de Archivo* se dará inmediatamente entrada á cuanto documento ingrese al Archivo del Consulado, tomando los datos de la disposición anterior; y colocándolos, previamente numerados conforme el *Libro*, en el lugar respectivo para su buena conservación. Estos apuntamientos serán en forma de extracto.

74.—Cuando haya que sacar algún documento del Archivo, se inscribirá en la Casilla de Observaciones un artículo explicativo de su contenido, y manifestando:

- a) El folio y registro del Libro,
- b) La fecha de salida,
- c) El nombre de la persona que lo firma,
- d) La firma de la persona que lo recibe, ó el número del certificado de Correos, caso de remitirse por esta vía.

Empaque de Documentos

75.—Todos los documentos deberán guardarse en paquetes separados y cada uno de éstos relacionado únicamente á la misma Oficina ó persona; observando siempre el orden de fechas y numeración correlativa de los documentos.

Arreglo de Paquetes

76.—Los paquetes deberán estar debidamente rotulados y numerados, y tendrán su carátula ó viñeta que exprese:

- a) El número,
- b) La oficina á que corresponden,
- c) El Año.

77.—Cuando hayan varios documentos de diferentes oficinas y de cada una de ellas uno ó dos, se podrán arreglar en un solo paquete con las expresiones antes dichas, y en vez del nombre de la Oficina (b), la razón: "VARIOS".

Así también, cuando los documentos sean relativos á un mismo asunto ó juicio, se rotulará el paquete con las mismas inscripciones, y en el propio lugar (b) dirá: "ASUNTO TAL".

Capítulo IV

Cuadros y su formación

78.—Arreglados los libros conforme se ha explicado en el Capítulo anterior, se procederá á la formación de *Cuadros*, que deberán remitirse á la Secretaría de Relaciones Exteriores trimestralmente; de acuerdo con las disposiciones que siguen.

SECCIÓN 1ª.

CUADRO DEL MOVIMIENTO DE CAJA

79.—Concluido el corte de Caja, se hará, en pliego separado, un extracto de los Ingresos y Egresos por los diferentes detalles de las cuentas principales del *Libro de Caja* que hayan ocurrido durante el trimestre finido, expresando cada uno de ellos el valor correspondiente á cada mes.

Así, pues, estarán resumidas las cuentas mayorizadas *de una misma especie*, y detalladas como queda dicho.

80.—Como debe haber exactitud en el resumen de estas partidas, el *saldo* que resulte será indudablemente el mismo que arroje el *Libro de Caja* al último del trimestre; balanceando con dicho saldo la cuenta en el cuadro.

81.—El Cuadro demostrativo del movimiento de Caja, deberá ser firmado y sellado por el Cónsul respectivo.

82.—Este Cuadro llevará unidos, al remitirse, los comprobantes numerados correlativamente, de las partidas que figuren tanto por los ingresos como por los egresos; comprobantes á que hará mención el *Libro de Caja*.

8—C.

CUADRO
DEL
MOVIMIENTO DE CAJA



Consulado General de

EXTRACTO del movimiento de CAJA habido en esta

DEBE

1911

A SALDO anterior		\$	523.00
.. SERVICIOS:			
<i>Auténticas:</i>			
En Enero ...	\$		15.00
<i>Certificación de Facturas:</i>			
En Enero ..	\$		444.20
.. Febrero ..			536.50
.. Marzo ..			324.25
			1,304.95
<i>Conocimientos de embarque:</i>			
En Enero ..	\$		35.00
.. Febrero ..			50.00
			85.00
<i>Copias de documentos consulares:</i>			
En Febrero ..			2.50
<i>Concurrencia á inventarios:</i>			
En Marzo ..			15.00
<i>Confrontación de Pólizas:</i>			
En Marzo ..			2.00
<i>Intervenciones y visitas de buques:</i>			
En Marzo ..			1.00
<i>Manifiestos de carga:</i>			
En Enero ..	\$		20.00
.. Febrero ..			15.00
.. Marzo ..			10.00
			45.00
Van	\$		1,470.45
			523.00

El Salvador en

Modelo N° 11

oficina durante el PRIMER TRIMESTRE de 1911.

HABER

1911	POr CARTERA DE RR. EE.:		
	<i>Sueldos:</i>		
	Del Cónsul General:		
	En Enero	\$ 300.00	
	„ Febrero	„ 300.00	
	„ Marzo	„ 300.00	\$ 900.00
	Del Canciller:		
	En Enero	\$ 50.00	
	„ Febrero	„ 50.00	
	„ Marzo	„ 50.00	„ 150.00
	Del Mecanógrafo:		
	En Enero	\$ 30.00	
	„ Febrero	„ 30.00	
	„ Marzo	„ 30.00	„ 90.00
			\$ 1,140.00
	<i>Gastos ordinarios:</i>		
	Alquileres:		
	En Enero	\$ 100.00	
	„ Febrero	„ 100.00	
	„ Marzo	„ 100.00	\$ 300.00
	Servidumbre:		
	En Enero	\$ 15.00	
	„ Febrero	„ 15.00	
	„ Marzo	„ 15.00	„ 45.00
	Alumbrado eléctrico:		
	En Enero	\$ 7.50	
	„ Febrero	„ 7.50	
	„ Marzo	„ 7.50	„ 22.50
	Teléfono y conexiones:		
	En Enero	\$ 12.00	
	„ Febrero	„ 9.00	
	„ Marzo	„ 10.06	„ 31.06
	Telégrafo:		
	En Marzo		„ 0.75
	Cable:		
	En Marzo		„ 5.00
	Van	\$ 404.31	\$ 1,140.00

1911	Vienen.	\$ 1470.45	\$ 523.00
	<i>Registro documentos notariales:</i>		
	En Enero	„ 10.00	
	<i>Registro Civil:</i>		
	En Febrero	„ 4.00	
	<i>Vº Bº Patentes de Sanidad:</i>		
	En Enero	\$ 12.50	
	„ Febrero	„ 25.00	
		„ 37.50	
	<i>Vº Bº Sobordos y otros documtos.</i>		
	En Enero	„ 6.00	„ 1,527.95
	A DEPÓSITOS:		
	<i>Sutano Mengano:</i>		
	En Marzo		„ 500.00
	A CONTABILIDAD CENTRAL:		
	<i>Tesorería General:</i>		
	En Enero (Giros)	\$ 1,000.00	
	<i>Consulado en.....:</i>		
	En Marzo (Giros)	„ 295.00	„ 1,295.00
			\$ 3,845.95

1911	Vienen	\$ 404.31	\$ 1,140.00
	Utiles de escritorio:		
	En Enero	2.25	
	Franqueo postal:		
	En Febrero	1.12	
	Suscripción á periódicos:		
	En Febrero	18.00	
	Aviso de vapores:		
	En Febrero	6.00	
	<i>Gastos extraordinarios:</i>	\$ 431.68	
	Socorro á damnificados:		
	En Marzo	100.00	531.68
	Por MOBILIARIO:		
	Compra de muebles:		
	En Marzo		25.00
	Por CONTABILIDAD CENTRAL:		
	<i>Legación en</i>		
	En Enero (Giros)	\$ 250.00	
	<i>Consulado en</i>		
	En Enero (Giros)	50.00	
	<i>Tesorería General:</i>		
	Fondos p ^º Delegados:		
	En Febrero	1,000.00	
	<i>Ministerio de Relaciones:</i>		
	Compra de efectos:		
	En Febrero	340.00	1,640.00
	Por EGRESOS VARIOS:		
	Aviso de defunciones		5.00
	Por SALDO á nueva cuenta así:		
	En Depósitos	\$ 500.00	
	En efectivo del Consulado	4.27	504.27
			\$ 3,845.95

Marzo 31 de 1911.

(L. S.)

El Cónsul General,

SECCION 2ª

CUADRO

DE

Cuenta Corriente de la Oficina Consular.

83.—La formación del cuadro de Cuenta Corriente tiene por objeto encontrar el *saldo líquido* sobre que gira una Oficina Consular, siendo éste el resultado exacto del estado de la cuenta fundamental del Gobierno.

84.—La utilidad de esta cuenta corriente es el permitir enterarse, casi á golpe de vista, de la situación económica de la Oficina en períodos ya determinados; presentando el valor de sus créditos activos y pasivos.

Por consiguiente, este cuadro, como recapitulación del Inventario general de fin de año, expresará: el saldo de Caja de la Oficina, el mobiliario, sus cuentas activas, pasivas, & &; cuya diferencia, pues, entre el Activo y Pasivo será el *Saldo líquido* de Contabilidad Central en cuenta con la Oficina Consular respectiva.

Por estas razones el saldo en el cuadro anual será evidentemente el mismo que arroje el Inventario de fin de año, que se practica ordinariamente.

85.—El cuadro de la cuenta corriente se formará al último de cada trimestre y será firmado y sellado por el Cónsul para ser remitido juntamente con los demás documentos al Ministerio de Relaciones Exteriores, en este período.

República de El Salvador

El Consulado de El Salvador en

S/Cta. cornte. con la CONTABILIDAD CENTRAL,
al 31 de JULIO de 1911.

ACTIVO		PASIVO	
CAJA	\$ 39.01	ACREEDORES VA-	
MOBILIARIO.....	1,968.12	RIOS	\$3,000.00
CUENTAS PEN-		/	
DIENTES	200.00		
Saldo	792.87		
Balance....	\$3,000.00	Balance....	\$3,000.00

....., 31 de Julio de 1911.

(L. S.)

El Cónsul,

.....

SECCIÓN 3ª.

NOMINA DE FACTURAS CONSULARES

86.—Del *Libro Registro de Facturas* se tomarán los datos para la Nómina de los Derechos cobrados por certificación de Facturas consulares, y que son los siguientes:

- a) La fecha.
- b) El número de la factura.
- c) El Puerto de destino.
- d) La clase de embarcaciones.
- e) El nombre del Remitente.
- f) El nombre del Consignatario.
- g) Las marcas.
- h) El número de Bultos.
- i) El Peso Bruto en kilogramos.
- j) La clase de mercaderías.
- k) El valor de la factura.
- l) Los Derechos cobrados.

87.—La suma de los derechos cobrados durante los tres meses, que figure en la Nómina, igualará á la que aparezca en el "Libro Registro" y que figure en el de "Caja"; así como los totales por Bultos, Kilogramos y valor de Facturas serán los mismos del "Registro".

88.—Confrontada que sea esta Nómina con el "Libro Registro", la firmará y sellará el Cónsul respectivo.

NOMINA
DE
FACTURAS CONSULARES



EL SALVADOR

en....., durante el trimestre de..... de 1911

MARCAS	Núm. de Bultos	ARTICULOS (clase)	Peso bruto en kigs.	Valores de Facturas	Derechos Consulares

de Facturas. Véase el artículo 86.

SECCIÓN 4ª

89.—El Cuadro de *exportación*, que se formará á fin de mes, demostrará las diferentes clases de Mercaderías (arregladas por orden alfabético) que se embarquen con destino á los Puertos de la República, con expresión de:

- | | |
|-----------------------------------|--------------------|
| 1-Número de Bultos, | } Por cada Puerto. |
| 2-Peso Bruto en Kilogramos, | |
| 3-Valor de las Facturas, | |
| 4-Valor de los Derechos cobrados, | |
| 5-Totales | |

90.—Los anteriores datos que servirán para formar este Cuadro estadístico, los suministrará el «Libro Registro de Facturas», del que se hará un extracto de cada una de las mercaderías consignadas en las facturas visadas en el Consulado.

91.—Concluidos los cuadros de un trimestre, se elaborará uno en la misma forma por el Resumen de la exportación de este período ó sea el de los tres cuadros.

92.—De estos tres cuadros mensuales se confeccionará también otro que exprese la Exportación habida en cada uno de los meses del trimestre, ó lo que es lo mismo el resumen por meses.

93.—Naturalmente, la suma de cada una de las columnas de los dos cuadros, del Resumen por Mercaderías y por Meses, tendrá que ser la de las tres columnas respectivas de los tres cuadros mensuales; así como la suma de los totales parciales de cada cuadro será la de sus tres columnas.

94.—Estos cinco Cuadros llevarán la firma y sello del Cónsul.

CUADROS
DE
EXPORTACION



REPUBLICA DE EL SALVADOR

Modelo N° 14

CUADRO que expresa las MERCADERIAS exportadas de para los Puertos salvadoreños, según facturas certificadas en este
Consulado General, durante el mes de Enero de 1911

MERCADERÍAS	ACAJUTLA				LA LIBERTAD				LA UNIÓN				TOTALES			
	BULTOS	Peso bruto en Kilógramos	VALORES	Derechos Consulares	BULTOS	Peso bruto en Kilógramos	VALORES	Derechos Consulares	BULTOS	Peso bruto en Kilógramos	VALORES	Derechos Consulares	BULTOS	Peso bruto en Kilógramos	VALORES	Derechos Consulares
Amoniaco	4	547	\$ 121.00	\$ 4.00	4	547	\$ 121.00	\$ 4.00
Cemento	125	22,686	375.00	4.00	125	22,686	375.00	4.00
Cueros	71	3,657	4,637.24	22.00	40	2,724	2,000.00	8.50	111	6,381	6,637.24	30.50
Ferretería	18	1,697	228.00	4.00	18	1,697	228.00	4.00
Frutas	17	670	139.42	4.00	17	670	139.42	4.00
Harina	3,334	226,712	11,395.50	68.25	3,334	226,712	11,395.50	68.25
Licores	10	367	\$ 122.45	4.00	10	367	122.45	4.00
Mantas chinas ..	26	1,109	3,457.26	15.75	26	1,109	3,457.26	15.75
Mantas Japonesas ..	46	2,151	3,264.90	19.00	3	166	1,172.45	6.50	49	2,317	4,437.35	25.50
Maquinaria	10	7,728	1,250.00	6.75	10	7,728	1,250.00	6.75
Minería	3	116	120.24	4.00	3	116	120.24	4.00
Muebles	51	2,180	1,699.60	9.75	51	2,180	1,699.60	9.75
Petróleo	59	2,473	190.00	4.00	59	2,473	190.00	4.00
Sacos para café	6	1,752	202.90	4.00	6	1,752	202.90	4.00
Vinos	34	2,034	230.60	6.00	59	4,303	852.65	10.00	93	6,337	1,083.25	16.00
	3,707	270,556	\$26,634.00	\$ 159.50	78	5,257	3,539.87	\$23.00	131	7,259	1,285.34	\$ 22.00	3,916	283,072	\$31,459.21	\$ 204.50

Enero 31 de 1911.

(L. S.)

El Cónsul.

REPUBLICA DE EL SALVADOR

Modelo N° 15

**CUADRO que expresa las MERCADERIAS exportadas de para los Puertos salvadoreños, según facturas certificadas en este
Consulado General, durante el mes de Febrero de 191.....**

MERCADERÍAS	ACAJUTLA				LA LIBERTAD				LA UNIÓN				TOTALES			
	BULTOS	Peso bruto en Kilógramos	VALORES	Derechos Consulares	BULTOS	Peso bruto en Kilógramos	VALORES	Derechos Consulares	BULTOS	Peso bruto en Kilógramos	VALORES	Derechos Consulares	BULTOS	Peso bruto en kilógramos	VALORES	Derechos Consulares
Abonos.	5,340	379,850	\$ 18,000.00	\$ 40.00	5,340	379,850	\$ 18,000.00	\$ 40.00
Cueros.....	45	3,413	4,058.40	22.00	62	2,265	\$ 4,500.79	\$ 18.50	107	5,678	8,559.19	40.50
Efectos eléctricos.	22	2,030	1,288.00	6.75	22	2,030	1,288.00	6.75
Efectos de escritorio.....	1	67	\$ 65.00	\$ 2.00	1	67	65.00	2.00
Ferretería.....	193	16,842	1,255.53	6.75	10	349	1,162.47	6.50	354	19,645	1,175.48	6.50	557	36,836	3,593.48	19.75
Manta cruda de algodón. ..	37	4,579	1,943.02	8.50	36	4,308	2,042.69	12.50	73	8,887	3,985.71	21.00
Maquinaria.....	63	5,086	2,434.41	17.50	6	454	358.00	4.00	69	5,540	2,792.41	21.50
Medicinas.....	9	566	290.82	4.00	23	1,176	1,800.07	6.75	32	1,742	2,090.89	10.75
Muebles.....	7	634	330.00	4.00	7	634	330.00	4.00
Petróleo.....	100	3,700	202.50	4.00	100	3,700	202.50	4.00
Pinturas, barnices y betunes	90	5,562	1,156.80	14.00	90	5,562	1,156.80	14.00
Zarzas de algodón.....	7	1,203	835.91	6.00	100	12,670	7,798.73	30.50	107	13,873	8,634.64	36.50
	5,897	422,265	\$ 31,174.57	\$ 125.50	181	15,850	\$13,752.81	\$ 59.50	427	26,284	5,771.24	35.75	6,505	464,399	\$ 50,698.62	\$ 220.75

, Febrero 28 de 1911.

(L. S)

El Cónsul,

REPUBLICA DE EL SALVADOR

Modelo N° 16.

**CUADRO que expresa las mercaderías exportadas de para los Puertos salvadoreños, según facturas certificadas en este
Consulado General, durante el mes de Marzo de 191.....**

MERCADERÍAS	ACAJUTLA				LA LIBERTAD				LA UNIÓN				TOTALES			
	Bultos	Peso bruto en Kilógramos	Valores	Derechos Consulares	Bultos	Peso bruto en Kilógramos	Valores	Derechos Consulares	Bultos	Peso bruto en Kilógramos	Valores	Derechos Consulares	Bultos	Peso bruto en Kilógramos	Valores	Derechos Consulares
Accite	6	274	163.26	4	6	274	163.26	4
Ácido Carbónico	236	9,247	93.50	2	236	9,247	93.50	2
Alambre de hierro.....	10	1,590	1,693.65	7.75	10	1,590	1,693.65	7.75
Cueros	13	1,363	867.69	6	13	1,363	867.69	6
Dril de algodón	3	654	817.58	6	3	654	817.58	6
Efectos eléctricos	5	625	3,048.90	11.25	5	625	3,048.90	11.25
Ferretería	11	460	188.70	4	258	35,861	2,905.65	14.50	269	36,321	3,094.35	18.50
Libros	1	37	15	1	1	37	15	1
Manta cruda de algodón.....	33	4,256	1,465.84	12	15	1,574	1,216.78	10	48	5,830	2,682.62	22
Maquinaria.....	13	1,104	1,232.50	6.75	1,110	33,102	348.10	6	17	2,376	250.20	4	1,140	36,582	1,830.80	16.75
Medicinas	12	313	232.30	4	138	9,125	870.63	12	150	9,438	1,102.93	16
Papas	20	1,020	25	1.	20	1,020	25	1
Petróleo	4	1,737	858.91	6.	4	1,737	858.91	6
Pinturas, barnices y betunes	25	730	813.38	4	25	730	813.38	4
Zarzas de algodón	35	3,588	2,459.81	13.50	3	263	287	4	38	3,851	2,746.81	17.50
	317	17,624	5,650.56	39.25	1,193	41,384	5,098.28	44.75	458	50,291	9,105.54	55.75	1,968	109,299	\$ 19,854.38	\$ 139.75

....., Marzo 31 de 1911.

(L. S.)

El Cónsul.

REPUBLICA DE EL SALVADOR

Modelo N° 17

RESUMEN de las MERCADERIAS exportadas de para los Puertos salvadoreños, según facturas certificadas en este
Consulado General, durante el PRIMER TRIMESTRE de 1911

MERCADERÍAS	ACAJUTLA				LA LIBERTAD				LA UNIÓN				TOTALES			
	Bultos	Peso bruto en Kilógramos	VALORES	Derechos Consulares	Bultos	Peso bruto en Kilógramos	VALORES	Derechos Consulares	Bultos	Peso bruto en Kilógramos	VALORES	Derechos Consulares	BULTOS	Peso bruto en Kilógramos	VALORES	Derechos Consulares
Abonos	5,340	379,850	\$18,000	40	5,340	379,850	\$ 18,000	40
Aceite	6	274	163.26	4	6	274	163.26	4
Acido carbónico	236	9,247	93.50	2	236	9,247	93.50	2
Alambre de hierro	10	1,590	1,693.65	7.75	10	1,590	1,693.65	7.75
Amoniaco	4	547	121	4	4	547	121	4
Cemento	125	22,686	375	4	125	22,686	375	4
Cueros, (beceros, cabritillas etc.)	116	7,070	8,695.64	44	115	6,352	7,368.48	33	231	13,422	16,064.12	77
Dril de algodón	3	654	817.58	6	3	654	817.58	6
Efectos eléctricos	22	2,030	1,288	6.75	5	625	3,048.90	\$ 11.25	27	2,655	4,336.90	18
Efectos de escritorio	1	67	65	2.	1	67	65	2
Ferretería	193	16,842	1,255.53	6.75	39	2,506	1,579.17	14.50	612	55,506	4,081.13	21.	844	74,854	6,915.83	42.25
Frutas	17	670	139.42	4	17	670	139.42	4
Harina	3,334	226,712	11,395.50	68.25	3,334	226,712	11,395.50	68.25
Libros	1	37	15	1	1	37	15	1
Licores	10	367	122.45	4	10	367	122.45	4
Manta cruda de algodón	37	4,579	1,943.02	8.50	33	4,256	1,465.84	12	51	5,882	3,259.47	22.50	121	14,717	6,668.33	43
Mantas chinas	26	1,109	3,457.26	15.75	26	1,109	3,457.26	15.75
Mantas japonesas	46	2,151	3,264.90	19	3	166	1,172.45	6.50	49	2,317	4,437.35	25.50
Maquinaria	86	13,918	4,916.91	31	1,110	33,102	348.10	6	23	2,830	608.20	8	1,219	49,850	5,873.21	45
Medicinas	21	879	523.12	8	161	10,301	2,670.70	18.75	182	11,180	3,193.82	26.75
Minería	3	116	120.24	4	3	116	120.24	4
Muebles	51	2,180	1,699.60	9.75	7	634	330	4	58	2,814	2,029.60	13.75
Papas	20	1,020	25	1	20	1,020	25	1
Petróleo	104	5,437	1,061.41	10	59	2,473	190	4	163	7,910	1,251.41	14
Pinturas, barnices y betunes	90	5,562	1,156.80	14	25	730	813.38	4	115	6,292	1,970.18	18
Sacos para café	6	1,752	202.90	4	6	1,752	202.90	4
Vinos	34	2,034	230.60	6	59	4,303	852.65	10	93	6,337	1,083.25	16
Zaraza de algodón	42	4,791	3,295.72	19.50	103	12,933	8,085.73	34.50	145	17,724	11,381.45	54
	9,921	710,445	\$63,459.13	\$ 324.25	1,452	62,491	\$22,390.96	127.25	1,016	83,834	\$16,162.12	\$ 113.50	12,389	856,770	\$ 102,012.21	\$ 565

Marzo 31 de 1911.

(L. .S)

El Cónsul General.



REPUBLICA DE EL SALVADOR

Modelo N° 18.

RESUMEN por meses de la EXPORTACION de para los Puertos salvadoreños, según facturas certificadas en este Consulado General,
habida durante el 1er. Trimestre de 1911

MESES	ACAJUTLA				LA LIBERTAD				LA UNIÓN				TOTALES			
	Bultos	Peso bruto en Kilógramos	Valores	Derechos Consulares	Bultos	Peso bruto en Kilógramos	Valores	Derechos Consulares	Bultos	Peso bruto en Kilógramos	Valores	Derechos Consulares	Bultos	Peso bruto en Kilógramos	VALORES	Derechos Consulares
Enero	3,707	270,556	\$26,634	\$ 159.50	78	5,257	\$ 3,539.87	\$ 23	131	7,259	\$ 1,285.34	\$ 22	3,916	283,072	\$31,459.21	\$ 204.50
Febrero	5,897	422,265	31,174.57	125.50	181	15,850	13,752.81	59.50	427	26,284	5,771.24	35.75	6,505	464,399	50,698.62	220.75
Marzo	317	17,624	5,650.56	39.25	1,193	41,384	5,098.28	44.75	458	50,291	9,105.54	55.75	1,968	109,299	19,854.38	139.75
	9.921	710,445	\$63,459.13	\$ 324.25	1,452	62,491	\$22,390.96	\$ 127.25	1,016	83,834	\$16,162.12	\$ 113.50	12,389	856,770	102,012,21	\$ 565.00

....., Marzo 31 de 1911.

(L. S.)

El Cónsul General,

SECCION 5ª

CUADROS DE LA IMPORTACION

95—Semejantes á la forma de los Cuadros de la Exportación de que se acaba de hablar en la Sección anterior, se formarán de la *Importación* de Productos salvadoreños á los Puertos extranjeros, debiendo ser confeccionados con datos oficiales y expresar;

- | | |
|-------------------------|-------------------|
| 1—Número de Bultos, | } Por cada Puerto |
| 2—Peso Bruto en Libras, | |
| 3—El Valor, | |
| 4—Totales, | |

96—Estos cinco Cuadros de la Importación se harán asimismo unos mensuales y otros por Resúmenes de Mercaderías y Meses de cada trimestre, y con la firma y sello del Cónsul como los de la Exportación, serán enviados al Ministerio de Relaciones Exteriores cada tres meses.

CUADROS
DE
IMPORTACION

REPUBLICA DE EL SALVADOR

Modelo N° 19

**CUADRO que expresa la IMPORTACION habida de los Puertos salvadoreños para el de,
durante el mes de Enero de 1911**

MERCADERÍAS	DE ACAJUTLA			DE LA LIBERTAD			DE LA UNIÓN			TOTALES		
	Bultos	Peso bruto en Libras	Valores	Bultos	Peso bruto en Libras	Valores	Bultos	Peso bruto en Libras	Valores	Bultos	Peso bruto en Libras	Valores
Añil	110	19,665	\$37,990	38	6,263	16,000	148	25,928	\$ 53,990
Azúcar	2,461	246,100	24,610	7	710	70	2,468	246,810	24,680
Café en oro	7,713	1.204,092	223,784.67	6,416	978,194	194,068.10	2,815	446,261	82,295.86	16,944	2.628,547	500,148.63
Café en pergamino..	6,840	999,138	167,136.14	6,840	999,138	167,136.14
Cuernos de res ...	84	6,627	540	11	900	270	95	7,527	810
Cuernos de res ...	174	2,812	1,015.26	31	820	328	21	1,254	125.40	226	4,886	1,468.66
Hule	4	404	435	15	2,356	2,333	10	2,024	1,830.73	29	4,784	4,598.73
Plata aurifera	33	2,840	82,330	33	2,840	82,330
	17,419	2.481.678	537,841.07	6,480	982,980	197,069.10	2,884	455,802	100,251.99	26,783	3.920,460	835,162.16

....., Enero 31 de 1911.

(L. S.)

El Cónsul.

REPUBLICA DE EL SALVADOR

Modelo N° 20

CUADRO que expresa la IMPORTACION habida de los Puertos Salvadoreños, para el de
durante el mes de Febrero de 1911 .

MERCADERÍAS	De ACAJUTLA			De LA LIBERTAD			De LA UNIÓN			TOTALES		
	Bultos	Peso bruto en Libras	Valores	Bultos	Peso bruto en Libras	Valores	Bultos	Peso bruto en Libras	Valores	Bultos	Peso bruto en Libras	Valores
Bálsamo	40	6,908	\$10,000	30	4,958	\$ 7,500	70	11,866	\$ 17,500
Brozas minerales ..	3	131	7,860	3	131	7,860
Café en oro	7,495	1,139,717	216,447.60	2,829	433,034	\$85,333.17	10,324	1,572,751	301,780.77
Café en pergamino..	30	4,600	735.90	30	4,600	735.90
Madera	66	132,000	1,800	66	132,000	1,800
Maiz	60	10,980	216.60	60	10,980	216.60
Velas esteáricas.....	10	1,012	100	10	1,012	100
	7,604	1,278,756	236,107.60	70	10,570	\$ 8,335.90	2,889	444,014	85,549.77	10,563	1,733,340	329,993.27

....., Febrero 28 de 1911.

(L. S.)

El Cónsul,

REPUBLICA DE EL SALVADOR

Modelo N° 21

**CUADRO que expresa la IMPORTACION habida por los Puertos salvadoreños para el de,
durante el mes de Marzo de 1911.**

MERCADERÍAS	De ACAJUTLA			De LA LIBERTAD			De LA UNIÓN			TOTALES		
	Bultos	Peso bruto en Libras	VALORES	Bultos	Peso bruto en Libras	VALORES	Bultos	Peso bruto en Libras	VALORES	Bultos	Peso bruto en Libras	VALORES
Almidón				15	1,786	\$ 223.25				15	1,786	\$ 223.25
Azúcar	895	89,500	\$ 8,950.00	500	50,573	5,000.00	7	710	\$ 70.00	1,402	140,783	14,020.00
Arroz	131	15,441	1,158.50				336	50,742	2,791.62	467	66,183	3,950.12
Bálsamo	44	7,545	17,794.00	1	67	201.00				45	7,612	17,995.00
Cacao				2	240	235.00				2	240	235.00
Café molido	36	4,267	919.40							36	4,267	919.40
Hule				47	9,482	7,712.00				47	9,482	7,712.00
Oro en barras ..							43	4,360	1.836,025.45	43	4,360	1.836,025.45
Plata en barras ..							389	31,859	801,987.60	389	31,859	801,987.60
Suelas	33	518	194.00							33	518	194.00
	1,139	117,271	\$ 29,015.90	565	62,148	\$ 13,371.25	775	87,671	\$ 2.640,874.67	2,479	267,090	\$ 2.683,261.82

....., Marzo 31 de 1911.

(L. S.)

El Cónsul,

REPUBLICA DE EL SALVADOR

Modelo N° 22

RESUMEN de la IMPORTACION habida de los Puertos salvadoreños para el de, durante el PRIMER TRIMESTRE de 1911

MERCADERÍAS	De ACAJUTLA			De LA LIBERTAD			De LA UNIÓN			TOTALES		
	Bultos	Peso bruto en Libras	VALORES	Bultos	Peso bruto en Libras	VALORES	Bultos	Peso bruto en Libras	VALORES	BULTOS	Peso bruto en Libras	Valores
Almidón				15	1,786	223.25				15	1,786	223.25
Añil	110	19,665	37,990				38	6,263	16,000	148	25,928	53,990
Arroz	131	15,441	1,158.50				336	50,742	2,791.62	467	66,183	3,950.12
Azúcar	3,356	335,600	33,560	507	51,283	5,070	7	710	70	3,870	387,593	38,700
Bálsamo	84	14,453	27,794	31	5,025	7,701				115	19,478	35,495
Brozas minerales	3	131	7,860							3	131	7,860
Café molido	36	4,267	919.40							36	4,267	919.40
,, en oro... ..	15,208	2,343,809	440,232.27	6,416	978,194	194,068.10	5,644	879,295	167,629.03	27,268	4,201,298	801,929.40
,, en pergamino	6,840	999,138	167,136.14	30	4,600	735.90				6,870	1,003,738	167,872.04
Cacao				2	240	235				2	240	235
Cuernos de res.....	84	6,627	540	11	900	270				95	7,527	810
Cueros de res	174	2,812	1,015.26	31	820	328	21	1,254	125.40	226	4,886	1,468.67
Hule	4	404	435	62	11,838	10,045	10	2,024	1,830.73	76	14,266	12,310.73
Oro en barras							43	4,360	1,836,025.45	43	4,360	1,836,025.45
Plata aurifera	33	2,840	82,330							33	2,840	82,330
,, en barras.....							389	31,859	801,987.60	389	31,859	801,987.60
Madera	66	132,000	1,800							66	132,000	1,800
Maiz							60	10,980	216.60	60	10,980	216.60
Suelas.....	33	518	194							33	518	194
Velas esteáricas..				10	1,012	100				10	1,012	100
	26,162	3,877,705	802,964.57	7,115	1,055,698	218,776.25	6,548	987,487	2,826,676.43	39,825	5,920,890	3,848,417.25

Marzo, 31 de 1911.

(L. S)

El Cónsul,

REPUBLICA DE EL SALVADOR

Modelo N° 23.

RESUMEN por Meses de la IMPORTACION habida de los Puertos salvadoreños para el de, durante el 1er. TRIMESTRE de 1911.

MESES	De ACAJUTLA			De LA LIBERTAD			De LA UNIÓN			TOTALES		
	Bultos	Peso bruto en Libras	Valores	Bultos	Peso bruto en Libras	Valores	Bultos	Peso bruto en Libras	Valores	Bultos	Peso bruto en Líbras	VALORES
Enero	17,419	2.481,678	\$ 537,841.07	6,480	982,980	\$ 197,069.10	2,884	455,802	100,251.99	26,783	3.920,460	835,162.16
Febrero	7,604	1.278,756	236,107.60	70	10,570	8,335.90	2,889	444,014	85,549.77	10,563	1.733,340	329,993.27
Marzo	1,139	117,271	29,015.90	565	62,148	13,371.25	775	87,671	2.640,874.67	2,479	267,090	2.683,261.82
	26,162	3.877,705	\$ 802,964.57	7,115	1.055,698	\$ 218,776.25	6,548	987,487	\$2.826,676.43	39,825	5.920,890	\$ 3.848,417.25

....., Marzo 31 de 1911.

(L. S.)

El Cónsul,

SECCIÓN 6ª

GUADROS

DEL

Movimiento de Barcos Mercantes

97.—Este Cuadro, como lo indica su nombre, que se formará por trimestres, tiene por objeto conocer los principales detalles del cargamento que lleve cada embarcación, de las diversas nacionalidades á que pertenezcan, para los Puertos de la República; y deberá contener:

- 1—El mes del embarque.
- 2—Las mercaderías.
- 3—El número y clase de barcos.
- 4—Su nacionalidad.
- 5—El nombre de la embarcación.
- 6—Los puertos de El Salvador.
- 7—Totales.

98.—Terminado el cuadro del trimestre, se hará un Resumen por meses que demuestre de cada uno:

- 1—El número y clase de barcos,
- 2—La nacionalidad,
- 3—Los Puertos,
- 4—Totales.

99.—Como los Cuadros anteriores, éstos llevarán las mismas formalidades de firma y sello del Cónsul y serán remitidos trimestralmente á la Secretaría de Relaciones.

GUADROS
DEL
MOVIMIENTO DE BARCOS



CONSULADO DE EL SALVADOR EN

Modelo N° 24

CUADRO que expresa el Movimiento de BARCOS MERCANTES y su cargamento habido en el Puerto de para los Puertos Salvadoreños,
durante el TRIMESTRE de 1911

Mes de Embarque	MERCADERÍAS	Número y clase de Barcos		Nacionalidad	Nombre de la Embarcación	Para ACAJUTLA			Para LA LIBERTAD			Para LA UNIÓN			TOTALES			
		Vapores	Veleros			Bultos	Kilos	Valor	Bultos	Kilos	Valor	Bultos	Kilos	Valor	Bultos	Kilos	Valores	

Consulado de El Salvador en.....

Modelo No. 25

**RESUMEN por Meses del MOVIMIENTO DE BARCOS MERCANTES y su cargamento habio en el Puerto de..... para los Puertos Salvadoreños,
durante el.....TRIMESTRE de 1911.**

MESES	Número y clase de Barcos		Nacionalidad	Para ACAJUTLA			Para LA LIBERTAD			Para LA UNIÓN			TOTALES		
	Vapores	Veleros		Bultos	Kilos	Valor	Bultos	Kilos	Valor	Bultos	Kilos	Valor	Bultos	Kilos	Valores

Capítulo V

DISPOSICIONES GENERALES

100.—Del Inventario que deberá practicarse á la entrega y recibo del Consulado, en pliego separado, en la forma que prescribe la Sección 2ª del Capítulo III, y que se consignará en el *Libro de Inventarios* que lleve la Oficina, se remitirá al Ministerio de Relaciones Exteriores copia exacta por duplicado. Esta copia, lo mismo que el *Libro de Inventarios*, será firmada por el Cónsul saliente y por el entrante.

101.—Para concluir el Inventario de que se ha hablado en la disposición anterior, el Cónsul saliente procederá ante el entrante á practicar el "Corte de Caja".

Con la existencia de dinero que resultare,—de la cual se le dará recibo,—el nuevo funcionario abrirá su Libro de Caja, como Saldo anterior de su cuenta (al DEBE); quedando listo de esta manera para asentar en él las subsiguientes partidas por los cargos y abonos de Caja que ocurrieren, las que firmará cada mes y al terminar en sus funciones.

102.—Los Cónsules deberán practicar también ordinariamente cada fin de año, inventarios de sus Oficinas, y extraordinariamente cuando el Ministerio de Relaciones así lo ordenare; debiendo observar un procedimiento como en el Capítulo III, Sección 2a., y enviar las copias después de firmadas como el Libro, en la forma que dispone el artículo 100.

103.—Todo Cónsul abrirá nuevos Libros para co-

menzar sus operaciones al tomar posesión de una Oficina consular; y que serán los mismos que remitirá á la Secretaría de Relaciones Exteriores al cesar en sus funciones, á excepción del Libro de Archivo que permanecerá en el Consulado para su continuación.

104.—Los Cónsules salvadoreños tanto de Carrera como honorarios remitirán al Ministerio de Relaciones cada tres meses, conforme al Art. 11 de la Ley sobre reorganización del Cuerpo Consular de 21 de febrero de 1911, copia fiel del *Libro de Caja*, con los comprobantes respectivos. Esta copia lo mismo que la Nómina de Facturas Consulares, como el Libro Registro de Facturas, deberán ser firmadas y selladas por el Cónsul trimestralmente.

105.—Los Cónsules para que puedan tener como de legítimo abono cualquier gasto que necesitaren hacer, que no haya sido autorizado por ninguna ley ó disposición gubernativa, lo solicitarán al Ministerio de Relaciones con la anticipación debida, quien dispondrá lo conveniente.

106.—Para la inteligencia de los artículos 29 y 35, se considerarán como "Gastos ordinarios" los que el Ministerio de Relaciones Exteriores haya presupuesto para los gastos mensuales de cada Oficina; y como "Gastos extraordinarios" los que por circunstancia ó motivo imprevistos tengan que verificarse, después de cumplir lo dispuesto en el artículo anterior.

107.—La responsabilidad de un funcionario consular comenzará desde el día que tome posesión de su empleo; y cesará hasta que la liquidación de sus cuentas se haya hecho en la Sección fiscalizadora de cuentas consulares en la Secretaría de Relaciones Exteriores, y de aquélla resultare solvente y libre de toda responsabilidad para con el Gobierno; en cuyo caso esta Secretaría le extenderá una certificación del Auto definitivo, para su resguardo.

108.—Para facilitar la fiscalización de las cuentas á la Sección centralizadora y fiscalizadora en lo que res-

pecta á lo establecido en el Art. 9 de la Ley sobre reorganización del Cuerpo Consular, de 1911, y toda disposición gubernativa tocante á erogaciones concernientes al Servicio Consular, la Tesorería General dará aviso por escrito al Ministerio de Relaciones inmediatamente que efectúe cualquier pago ó giro "en forma y condiciones que establezca el Ejecutivo".

109.—Todos los Libros llevados por los Cónsules salvadoreños deberán estar debidamente foliados y escritos en idioma Español; así como toda la correspondencia que se dirija al Ministerio de Relaciones inclusive los comprobantes de los Libros, deberán estar escritos en dicho idioma, y en su defecto, acompañados de una traducción al español.

110.—Los Cónsules están en la obligación de comunicar á la Secretaría de Relaciones la fecha en que tomen posesión de su empleo, y avisarán asimismo cuando cualquiera de los dependientes consulares de su Oficina, por alguna circunstancia suspenda sus funciones.

111.—Los Administradores de las Aduanas marítimas de la República remitirán al Ministerio de Relaciones cada fin de mes, un Cuadro que demuestre la cuenta mensual de derechos de facturas consulares que se presentaren para el registro de mercaderías, con objeto de controlar la que envíen los Cónsules por los Derechos percibidos por certificación de facturas. Este Cuadro se hará conforme al Modelo No. 26.

APENDICE

ADUANA MARITIMA de

Modelo No. 26

CUADRO que expresa las **FACTURAS CONSULARES** presentadas á esta Aduana para el registro de mercaderías, durante el mes de de 19

Fecha de la Certificación	No. de la Factura	Nombre del Cónsul	Nombre del Remitente	Nombre del Consignatario	Plaza de Procedencia	Valores de Facturas	Derechos Consulares	OBSERVACIONES
							.	

....., de de 19

(L. S.)

El Administrador de Aduana,



**MODELO DE FACTURA CONSULAR USADO ACTUALMENTE
POR EL SALVADOR.**

*FACTURA de Mercaderías remitidas por.....
de..... en el vapor..... Capitán.....
con destino á..... en la República de El Salvador, á la
consignación de..... por orden y cuenta
de.....*

CA	Núm. de cada Bulto	Núm. de Bultos	Clase de Bultos	PESO BRUTO		Nombre y clase de las Mercaderías	Procedencia	Valor
				Cada Bulto	Totales			

..... jura y declara bajo palabra de honor que..... Factura que precede, consta de..... folio comprende..... bullos, con peso en junto de..... Kilogramos y valor total de..... que la marca y número de cada bulto, el peso y contenido de los mismos y el precio con que aparecen, es el que tienen los bullos remitidos y con el que figuran en nuestros libros, y que la suma por que van asegurados es de.....
 Fechado en.....
 Por.....

NOTA.—Cuando se firme "Por", es indispensable dar previo aviso á este Consulado de la persona ó personas autorizadas para hacerlo, y dar á reconocer su respectiva firma.

No.....

Certifico: que la factura que precede, me fue presentada por.....; que la firma al pie de la declaración jurada que antecede es auténtica, y que los remitentes ejercen el Comercio en esta plaza.

Fechado en.....

DERECHOS

.....
 100

— FIN —

INDICE

	Páginas
CAPITULO I.—Contabilidad en los Consulados Salvadoreños. —GENERALIDADES:	
SECCIÓN 1ª—Sobre Contabilidad Consular	3f6
SECCIÓN 2ª—Sobre Estadística Consular	6
CAPITULO II.—Definición de la Contabilidad.— Sistema.—Su Fundamento ó base.—Breves explicaciones sobre «DEBE» y «HABER» y División de toda cuenta.—Tecnología.—Abreviaciones más usuales en correspondencia y operaciones consulares.	7f14
CAPITULO III.—Formación y modo de llevar los Libros. — Pautado de Libros.— Modelos:	
SECCIÓN 1ª— <i>Serie 1ª</i> —Libro de Caja.— Clasificación de las cuentas, en principales y secundarias.—Cuentas principales:— Contabilidad Central,—Servicios,—Cartera de Relaciones Exteriores,—Mobiliario,—Ingresos Varios,—Egresos Varios.—Definiciones de las cuentas: Principales, Secundarias.—Redacción de artículos.—Modelos Nos. 1, 2 y 3.	15f27
<i>Serie 2ª</i> —Libro de Caja.—Cuentas Especiales:—Cuentas Pendientes,—Cuentas á Pagar,—Depósitos,—Cuentas de tal persona ó cosa.—Correspondencia de Cuen-	

	Páginas
tas á Pagar con Cuentas Pendientes.—Comprobación de partidas y arreglo de documentos.—Modelos Nos. 4, 5, 6 y 7.....	28/41
SECCIÓN 2ª— <i>Serie 1ª</i> —Libro de Inventarios.—Asientos en el Libro de Inventarios	42/43
<i>Serie 2ª</i> —Anexo del Libro de Inventarios.—Su división.—Modelos Nos. 8 y 9	44/56
SECCIÓN 3ª—Libro Registro de Facturas.—Apertura de este Libro y asientos de partidas.—Confrontación de Facturas y firma de documentos.—Sumas y cierre de la cuenta.—Modelo No. 10 ...	57/66
SECCIÓN 4ª — <i>Serie 1ª</i> —Libro de Correspondencia.—Copias en este Libro	67
<i>Serie 2ª</i> —Índice del Libro de Correspondencia Consular.—Su forma y utilidad	67/68
SECCIÓN 5ª—Libro de Archivo.—Apuntamientos en este Libro.—Empaque de documentos.—Arreglo de paquetes	68/69
CAPÍTULO IV.—Cuadros y su formación.—Modelos:	
SECCIÓN 1ª—Cuadro del Movimiento de Caja.—Modelo N° 11	71/77
SECCIÓN 2ª—Cuadro de Cuenta Corriente de la Oficina Consular.—Su objeto y utilidad.—Este Cuadro como recapitulación del Inventario general.—Modelo N° 12. . .	78/79
SECCIÓN 3ª—Nómina de Facturas Consulares.—Su exactitud con los Libros «Caja» y «Registro».—Modelo No. 13	80/83

	Páginas
SECCIÓN 4ª—Cuadros de Exportación.— Modelos Nos. 14, 15, 16, 17 y 18....	84/95
SECCIÓN 5ª—Cuadros de Importación.— Modelos N ^{os} . 19, 20, 21, 22 y 23...	97/106
SECCIÓN 6ª—Cuadros del Movimiento de Barcos Mercantes.—Modelos nú- meros 24 y 25.	111/117
CAPITULO V.—Disposiciones Generales	119/121
APÉNDICE.—Cuadro de Aduana por factu- ras comerciales presentadas para registro de mercaderías.—Mode- lo No. 26 y Modelo de Factura Consular usado actualmente... .	125/127

ERRATAS MAS NOTABLES

Pág.	Línea	DICE	LÉASE
5	24	protocolo	registro
7	18	ésta	éste
..	29	creemos sí haber	creemos haber
29	4	Cuentas Principales	Cuentas Especiales
..	26	verificado la remesa.	verificado parte de la remesa.
..	27	cargados	abonados

S351.727 284

C355.10m

ej. 1

I-020481

11001945

Castro Infante, Max

Método de contabilidad y estadística
consular de EL Salvador.

